

ELECCIONES 2021 GENERALES



INSTRUCTIVO PARA JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS



PRESENTACIÓN

Ante el pueblo hondureño, Partidos Políticos, Alianzas y Candidaturas Independientes que participarán en las Elecciones Generales 2021, el Consejo Nacional Electoral presenta el Instructivo para Juntas Receptoras de Votos, con la finalidad de que conozcamos paso a paso el desarrollo de la elección general y seamos todos garantes de su realización de forma limpia, transparente y confiable.

Como Órgano responsable de organizar y dirigir la justa democrática a través de la cual los ciudadanos elegirán dentro de los candidatos a cargos de elección popular, los de su preferencia; ratificamos que cumpliremos nuestra misión constitucional y legal de recibir y custodiar el voto directo, universal, libre y secreto de cada elector, escrutarlo públicamente y transmitir los resultados preliminares y definitivos en los tres niveles electivos: Presidencia de la República, Diputados al Congreso Nacional y Corporaciones Municipales.

A las cinco y treinta (5:30) de la mañana del domingo 28 de noviembre 2021, los Miembros Propietarios y Suplentes de las JRV, deben presentarse al Centro de Votación asignado, para implementar las medidas de bioseguridad, instalar la Junta Receptora de Votos (JRV) y comprobar la existencia de los documentos, equipos y materiales electorales para dar inicio a la votación.

Los Miembros Propietarios y Suplentes de las JRV, nombrados y acreditados por el Consejo Nacional Electoral (CNE), son funcionarios públicos y deben ejercer su cargo subordinados a la Constitución de la República, la Ley Electoral de Honduras y los reglamentos emitidos por el Pleno de Consejeros. Deben administrar la JRV con eficiencia y transparencia para alcanzar un proceso electoral justo y con credibilidad.

Como autoridad pública, los Miembros de las JRV deben garantizar que el voto de los ciudadanos se exprese de manera libre, secreta y directa; que los datos que consignen en las Actas de Cierre Presidencial, de Diputados al Congreso Nacional y de Corporaciones Municipales, así como todos los documentos electorales bajo su responsabilidad, reflejen estrictamente la verdad y la voluntad de los electores.

Cualquier alteración en los documentos electorales, conlleva responsabilidad penal por falsificación de documentos públicos, y se sanciona con prisión de 4 hasta 8 años, más la pérdida del empleo.

¡Por unas elecciones limpias, libres, justas y democráticas!

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



ÍNDICE

FASE UNO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Mascarilla, distancia, gel y cuidándonos todos	3
FASE DOS GENERALIDADES DEL PROCESO ¿Quiénes son los actores del proceso y que les corresponde hacer?	7
FASE TRES INSTALACIÓN DE LAS JRV Y JURAMENTACIÓN DESDE EL CNE	18
FASE CUATRO VOTACIÓN igualitaria, universal, directa, libre y secreta	27
FASE CINCO PAPELETAS Y FORMAS DE MARCAR	35
FASE SEIS ESCRUTINIO PÚBLICO Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS	51
FASE SIETE ETAPA FINAL Empaque y devolución de la Maleta Electoral	83

FASE UNO

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

(mascarilla, distancia y gel, cuidándonos todos)

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD para evitar la propagación de la pandemia de COVID-19



MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

¡IMPORTANTE! EVITEMOS EL CONTAGIO DEL COVID-19

Las medidas de bioseguridad en cada Centro de Votación y en las Juntas Receptoras de Votos (JRV), estarán bajo la responsabilidad de los **Custodios Electorales del Centro de Votación y de un Miembro Suplente de la JRV**.

1. Limpieza y Acondicionamiento del Centro de Votación

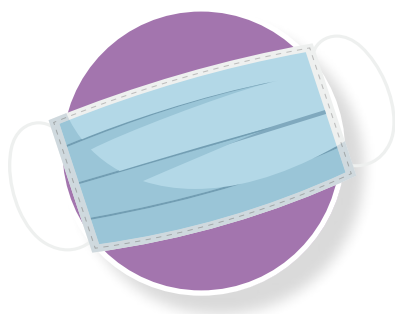
Previo al desarrollo de la jornada electoral, **el Centro de Votación deberá ser limpiado, acondicionado y desinfectado** bajo la coordinación de los Consejos Municipales Electorales (CME) y con el apoyo de los Directores o autoridades que administran el local.

2. Medidas de Bioseguridad y recepción del Kit

Los Miembros de la JRV y los Delegados Observadores al ingresar al **Centro de Votación a las 5:30 a.m.**, deberán portar mascarillas y seguir los protocolos de bioseguridad.

Al recibir la **Maleta Electoral** de la autoridad correspondiente, también recibirán un **Kit de Bioseguridad** que contiene:

- a. Mascarillas para Miembros JRV (cambiarse cada 6 horas).
- b. Un bote de 150mL de gel anti bacterial por cada Miembro de la JRV.
- c. Un bote de gel anti-bacterial de 460 mL que será para desinfectar las manos de los electores.
- d. Un paquete de toallas para desinfectar el Documento Nacional de Identificación (DNI) y con la misma toalla deberá desinfectar la cabina de votación.
- e. 20 mascarillas de contingencia para cubrir cualquier eventualidad con los electores.
- f. 3 afiches de bioseguridad que deberán ser colocados en lugares visibles a los electores.



3. Bioseguridad: funciones de los Custodios y Miembros Suplentes de JRV

Son funciones de los Custodios Electorales y los Miembros Suplentes de la JRV las siguientes:

- a. Vigilar que los Miembros de la JRV usen mascarilla.
- b. Dirigir a los electores por donde deben ingresar y salir a fin de facilitar el flujo de las personas, debiendo guardar una distancia de **1.5 a 2 metros entre ellos**.
- c. Vigilar que los electores antes de ingresar al Centro de Votación y a la JRV lleven puesta su mascarilla.
- d. Vigilar el distanciamiento entre los electores al ingresar a la JRV.
- e. Aplicar gel de manos a los electores.
- f. Desinfectar el área de votación cada vez que ingrese y salga un elector.



4. Bioseguridad previo a la apertura de la JRV

- a. Los Miembros JRV deben instalar la Junta considerando mantener un distanciamiento de **1.5 a 2 metros entre ellos**.
- b. Abrir la Maleta Electoral, **desinfectarse las manos** antes de manipular los documentos y los materiales electorales.
- c. Si cuentan con dos o más cabinas, colocarlas con un distanciamiento de 1.5 a 2 metros.

5. Bioseguridad durante la votación

- a. Los electores al momento de ingresar al Centro de Votación deben dirigirse a la JRV donde les corresponde ejercer el sufragio y hacer fila **guardando el distanciamiento de 1.5 a 2 metros**.
- b. Los electores ingresarán uno a uno, no se permite acompañamiento, **solo en los casos de las personas con discapacidad**, respetando las medidas de distanciamiento.

- c. Al recibir el Documento Nacional de Identificación (DNI), **este será desinfectado.**
- d. Para comprobar su identidad, se le pedirá que dé dos pasos hacia atrás y que **se retire momentáneamente la mascarilla.**
- e. Las cabinas, crayolas y demás materiales deben ser **desinfectados.**
- f. Los electores, una vez que hayan ejercido el sufragio, **deben desalojar de inmediato la JRV y el Centro de Votación** para evitar la aglomeración.

Escrutinio Público

Los Delegados Observadores de los Partidos y Candidaturas Independientes que no tienen representación en la JRV, pueden presenciar el escrutinio público a una distancia no menor de 3 metros de la JRV y los demás ciudadanos a una distancia no menor de 4 metros.

La Maleta Electoral se debe reempacar sin los kits de bioseguridad, los cuales deben colocarse en una bolsa debidamente cerrada y depositarse en un cesto de basura.



FASE DOS GENERALIDADES DEL PROCESO

1. ACTORES QUE PARTICIPAN EL DÍA DE LA ELECCIÓN

1. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
2. CONSEJO DEPARTAMENTAL ELECTORAL
3. CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
4. JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS
5. DELEGADOS OBSERVADORES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES SIN REPRESENTACIÓN EN LA JRV
6. CONSEJO CONSULTIVO ELECTORAL
7. CUSTODIOS ELECTORALES
8. OPERADORES TÉCNICOS
9. PARTIDOS POLÍTICOS, ALIANZAS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
10. CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR
11. OBSERVADORES ELECTORALES Y ACOMPAÑANTES
12. ELECTORES
13. FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS
14. POLICÍA NACIONAL

2. ELECTOR CON DERECHO PREFERENTE

3. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA INSTALACIÓN DE LA JRV



1. ACTORES QUE PARTICIPAN EL DÍA DE LA ELECCIÓN

1. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Es el Órgano Especial, Autónomo e Independiente, sin relaciones de subordinación a los Poderes del Estado, de seguridad nacional, creado en la Constitución de la República, con competencia exclusiva para efectuar los actos y procedimientos administrativos y técnicos de las elecciones primarias, generales, plebiscito y referéndum o consultas ciudadanas.

2. CONSEJO DEPARTAMENTAL ELECTORAL

Son Organismos Electorales, dependientes del Consejo Nacional Electoral, que se integran en las **18 cabeceras departamentales**, por 5 Miembros Propietarios y sus respectivos Suplentes, con voz y voto, nombrados a propuesta de los Partidos Políticos (un Presidente, un Secretario y tres Vocales). Inician sus funciones 60 días antes de la realización de las elecciones y cesan 15 días después de la declaratoria.

Sus funciones están expresamente establecidas en el artículo 43 de la Ley Electoral de Honduras. Son funcionarios del Estado y perciben un salario. Sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por mayoría de votos.

3. CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

Son Organismos Electorales, dependientes del Consejo Nacional Electoral, que se integran en **los 298 municipios**, por 5 Miembros Propietarios y sus respectivos Suplentes, con voz y voto, nombrados a propuesta de los Partidos Políticos (un Presidente, un Secretario y tres Vocales). Son funcionarios del Estado y perciben un salario. Inician sus funciones 45 días antes de la realización de las elecciones y cesan 15 días después de la celebración de las mismas. Sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por mayoría de votos.

Los Consejos Municipales Electorales **son responsables de recibir las Maletas Electorales en cada cabecera departamental** y hacerlas llegar a través de los Custodios a cada JRV a más tardar una hora antes del inicio de la votación (6:00 a.m.) bajo la seguridad de las Fuerzas Armadas.



Los escrutinios municipales y departamentales no se encuentran previstos en la ley, sólo la remisión de las actas con fines informativos.

4. JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS

Son Organismos Electorales, dependientes del Consejo Nacional Electoral, que se integran por **5 Miembros Propietarios con voz y voto con sus respectivos Suplentes**,



nombrados a propuesta de los Partidos Políticos (**un Presidente, un Secretario, un Escrutador y dos Vocales**).

Inician sus funciones a las 5:30 a.m. del domingo 28 de noviembre y cesan al finalizar el escrutinio público. Sus funciones están expresamente establecidas en el artículo 46 de la Ley Electoral de Honduras.

Son funcionarios del Estado ad honorem. Sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por mayoría de votos, excepto la prórroga de la votación por una hora, que requiere unanimidad.

El Presidente y Secretario de cada JRV serán los responsables del escaneo, verificación y transmisión de **las Actas de Cierre**.



Propietarios

Suplentes

5. DELEGADOS OBSERVADORES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES SIN REPRESENTACIÓN EN LA JRV

Son ciudadanos acreditados ante el Consejo Nacional Electoral por los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, **que no tengan representantes en las JRV.**



Los Delegados Observadores podrán:

- Presentarse a las JRV entre las **5:30 a.m y las 8:00 a.m. del domingo 28 de noviembre;**
- Permanecer a una distancia no menor de 3 metros de la JRV para no entorpecer la votación desde el inicio y hasta el final de las elecciones
- Manifestar irregularidades del proceso,** las cuales deben ser registradas en la Hoja de Incidencias de la JRV, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Electoral de Honduras;
- Ejercer el sufragio en la JRV que están acreditados,** únicamente si se encuentran en el Cuaderno de Votación.
- El Delegado Observador** está autorizado a desplazarse después de constatar su acreditación a las 8:00 de la mañana, para ejercer su derecho al sufragio en la JRV que le corresponde, podrá realizarlo durante el transcurso del día antes del cierre de la votación, y;

- f. Deberá notificar a la JRV su desplazamiento en caso de ejercer el sufragio.

Los Delegados Observadores tienen derecho a recibir **una Copia Certificada de las Actas de Cierre de los tres niveles electivos.**



ES PROHIBIDO A LOS DELEGADOS OBSERVADORES:

- a. Suplantar las funciones de un Miembro de la JRV.
- b. Portar distintivos de Partidos Políticos, Alianzas, Candidaturas Independientes o de Candidatos.
- c. Presentarse armado, en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas o cualquier otro estupefaciente.
- d. Inducir al elector para que modifique su preferencia política.
- e. Practicar proselitismo político.
- f. Declarar ante los medios de comunicación sobre los resultados de cada JRV antes de su finalización.
- g. Abandonar injustificadamente la JRV. Los Miembros de la Junta no le permitirán reincorporarse.

6. CONSEJO CONSULTIVO ELECTORAL

El Consejo Consultivo Electoral es una instancia de consulta y colaboración con el Consejo Nacional Electoral (CNE), que tiene dentro de sus facultades la observación de los procesos electorales y la canalización de denuncias y reclamos; para tales efectos debe ser convocado a sesiones por el Consejo Nacional Electoral (CNE).

El Consejo Consultivo Electoral debe ser integrado a partir de la convocatoria a Elecciones Generales por un Delegado Propietario y su respectivo Suplente acreditado por cada uno de los Partidos Políticos legalmente inscritos. **Las Candidaturas Independientes a nivel Presidencial, tendrán derecho a acreditar un Delegado.**

7. CUSTODIOS ELECTORALES

Los Custodios Electorales son funcionarios nombrados y acreditados por el CNE para las funciones siguientes:

- a. **El traslado y la custodia de las Maletas Electorales** desde el Centro Logístico Electoral (CLE-INFOP) hasta las cabeceras departamentales;



- b. El traslado y la custodia de las Maletas Electorales** bajo responsabilidad de los Consejos Municipales, hasta las JRV a más tardar una hora antes del inicio de la votación (6:00 a.m.), con la seguridad de las Fuerzas Armadas;
- c. Hacer cumplir las medidas de bioseguridad**, y apoyar en la solución de problemas en cada Centro de Votación;
- d. Auxiliar** al elector con discapacidad, adulto mayor, mujeres embarazadas y cualquier otro elector que lo requiera, en el Centro de Votación garantizando el trato preferencial.

Los **Custodios del Centro de Votación ejercen el sufragio a las 7:00 de la mañana** en el Centro de Votación al que están asignados, **en la primera JRV**. Presentan su acreditación, su Documento Nacional de Identificación y se registran en el lector de huella dactilar. El Secretario de la JRV los registra en la Hoja de Control de Votantes inmediatamente ejercido el sufragio, reteniendo temporalmente el DNI y devolviéndolo al finalizar la jornada electoral.

8. OPERADORES TÉCNICOS

Los Operadores Técnicos son funcionarios nombrados y acreditados por el CNE para **asistir técnicamente al Centro de Escaneo y Transmisión de Resultados Electorales Preliminares, en cada Centro de Votación.**



El Operador Técnico será el encargado de la Estación de Escaneo y Transmisión de Resultados Electorales Preliminares, donde asistirá al **Secretario**, quien será el responsable de escanear, verificar, transmitir e imprimir las copias de las Actas de Cierre suscritas por los Miembros de la JRV en presencia y aprobación del Presidente, Miembros de la Junta y Delegados Observadores que se encuentren presentes.

Este proceso se hace inmediatamente después que la JRV realiza el escrutinio por cada Nivel Electivo en el siguiente orden:

- a. Presidencial** **b. Diputados al Congreso Nacional** **c. Corporación Municipal**

Los Operadores Técnicos ejercen el sufragio a las 7:00 de la mañana en el Centro de Votación al que están asignados, **en la primera JRV**, siguiendo el mismo procedimiento que los Custodios del Centro de Votación.

9. PARTIDOS POLÍTICOS, ALIANZAS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Los Partidos Políticos legalmente inscritos son instituciones de derecho público. Su existencia y libre funcionamiento están garantizados por la Constitución de la República y la Ley Electoral de Honduras.

En este proceso electoral participan: **14 Partidos Políticos (2 de ellos a través de una Alianza) y 2 Candidaturas Independientes en el nivel electivo Presidencial; 11 Alianzas y 16 Candidaturas Independientes en el nivel electivo de Corporación Municipal.**

10. CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

Son ciudadanos que se postulan o compiten para un cargo de elección popular, a través de los Partidos Políticos, Alianzas y Candidaturas Independientes.

Los cargos a elegir son los siguientes:

NIVEL ELECTIVO	CARGO	TOTAL
FÓRMULA PRESIDENCIAL DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN)	PRESIDENTE	1
	DESIGNADOS	3
	PROPIETARIOS	20
	SUPLENTE	20
DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL	PROPIETARIOS	128
	SUPLENTE	128
CORPORACIONES MUNICIPALES	ALCALDE	298
	VICE ALCALDE	298
	REGIDORES	2142
TOTAL DE CARGOS A POSTULAR		3038

11. OBSERVADORES NACIONALES, INTERNACIONALES Y ACOMPAÑANTES

Para fortalecer la confianza, transparencia y legitimidad en el proceso electoral, se instituye **la participación de ciudadanos independientes y organizaciones**, en condición de observadores electorales o acompañantes, nacionales e internacionales, quienes serán acreditados mediante resolución emitida por el Pleno del CNE y deberán cumplir con las disposiciones reglamentarias.

Dentro de la categoría de observadores nacionales o internacionales, se incluyen personas o instituciones dedicadas a la promoción de la democracia, con experiencia comprobada en la observación electoral.

Se consideran acompañantes internacionales los ciudadanos invitados por Organizaciones Civiles y Partidos Políticos, debidamente acreditados a solicitud de estos.



PROHIBICIONES

- a. Inducir, interferir, interrumpir u obstaculizar a los Miembros de las JRV en el ejercicio de sus funciones.
- b. Exteriorizar expresiones ofensivas o difamatorias contra las instituciones, autoridades electorales, Partidos Políticos, Alianzas, Candidaturas Independientes, candidatos a cargos de elección popular y del proceso electoral.
- c. Hacer proselitismo de cualquier tipo, manifestarse a favor o en contra de un Partido Político, Alianzas, Candidaturas Independientes o candidatos.

- d.** Dar a conocer resultados electorales a personas en privado o público por cualquier medio de comunicación social.
- e.** Evitar u obstruir el proceso electoral.
- f.** Solicitar documentos oficiales a los Miembros de las JRV.
- g.** La injerencia en los asuntos políticos electorales del Estado.
- h.** Portar cualquier tipo de vestimenta o identificación partidaria durante la actividad de observación electoral.
- i.** Parcializarse a favor de un Partido Político, Alianza, Candidatura Independiente o candidato.

12. ELECTORES

Son los ciudadanos de 18 años en adelante habilitados y registrados en el Censo Nacional Electoral Definitivo para ejercer el sufragio y que, por tanto, están incluidos en el Cuaderno de Votación con sus nombres, apellidos, número de DNI, fotografía y una casilla para su firma o huella del dedo índice derecho.



PROHIBICIONES

- a.** Ingresar a la cabina de votación con teléfono celular, cámaras u otros dispositivos electrónicos.
- b.** Ingresar al Centro de Votación con distintivos de los Partidos Políticos, Alianzas o Candidaturas Independientes.
- c.** Ingresar al Centro de Votación en posesión de armas.
- d.** Ingresar al Centro de Votación en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna droga.
- e.** Atrasar u obstaculizar el proceso de votación y/o el escrutinio público.
- f.** Suplantar el DNI de otra persona.

13. FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS

Las Fuerzas Armadas como institución nacional, **tienen el deber constitucional de garantizar el libre ejercicio del sufragio**, la custodia, transporte y vigilancia de la Maleta Electoral, equipo, materiales electorales y demás aspectos de la seguridad del proceso en el Consejo Nacional Electoral y sus oficinas anexas, en los Consejos Departamentales, Consejos Municipales, Centros de Votación y Juntas Receptoras de Votos.

Un mes antes de las elecciones, las Fuerzas Armadas pasarán a disposición del Consejo Nacional Electoral, con toda su oficialidad y logística, hasta la declaratoria de las nuevas autoridades que van a dirigir el país en la Presidencia de la República, el Congreso Nacional y las Corporaciones Municipales.

14. POLICÍA NACIONAL

La Policía Nacional como institución profesional permanente del Estado, **tiene la obligación de asegurar el ejercicio libre del sufragio**, debiendo crear el plan electoral necesario para garantizar la realización de las elecciones y prevenir acciones de violencia o intimidación que puedan generar temor en los electores.

En coordinación con el Ministerio Público, la Policía Nacional debe realizar las acciones especiales de investigación sobre los delitos electorales para deducir la responsabilidad conforme al código penal.



PROHIBICIONES

- a.** Intimidar con violencia al personal o funcionarios del CNE debidamente acreditados, para la ejecución de los actos propios de su función.
- b.** Participar en actividades políticas partidistas.
- c.** Intervenir bajo pretexto alguno en el desarrollo de las funciones de los Miembros de las Juntas Receptoras de Votos.
- d.** Inducir al elector a votar por un determinado candidato.
- e.** Intervenir utilizando la influencia de su cargo para coartar, impedir o perturbar la libertad del elector en el ejercicio del sufragio.
- f.** Impedir el acceso a los Centros de Votación a los ciudadanos que no porten mascarillas.
- g.** Abrir las Maletas Electorales y los kits tecnológicos bajo ninguna justificación.
- h.** Desempeñar sus funciones bajo el efecto del alcohol, droga o cualquier otro estupefaciente.

- i. Proporcionar información relacionada al proceso electoral a los medios de comunicación, a excepción de aquellos asuntos de su competencia.
- j. Expulsar del Centro de Votación a los ciudadanos que deseen presenciar el escrutinio público.



2. ELECTORES CON DERECHO PREFERENTE

Son los electores a quienes se les facilitará el acceso al Centro de Votación y a la JRV otorgándoles preferencia al frente de la fila para ejercer el sufragio, por padecer un tipo de discapacidad, ser adulto mayor o mujer embarazada.

Los Miembros de la JRV, así como los Custodios deben estar atentos para identificar en la fila de electores a quienes requieran trato preferencial.

Cuando el elector por su discapacidad no pueda marcar por sí mismo las papeletas, el **Presidente de la JRV** le explicará que puede hacerlo de dos formas:

- a. Asistido por una persona de su confianza en la cabina de votación, o
- b. Públicamente ante todos los Miembros de la JRV con el apoyo del Presidente, quien marcará las papeletas en cada recuadro que le indique el elector y luego las depositará en las urnas correspondientes.



Tipos de Discapacidad:

1. Motriz:

Un elector que se traslada en silla de ruedas, muletas, andador, con bastón o que se encuentre enyesado.

2. Auditiva

Un elector sordo.

3. Visual

Un elector con baja visión o ciego.

4. Intelectual

Un elector con síndrome de Down, con dificultad de comunicación o interacción con las personas; con dificultad para movilizarse, mantenerse de pie o con deficiencia severa de atención.



3. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA INSTALACIÓN DE LA JRV

- a. **Es atribución del CNE nombrar los Miembros de los Organismos Electorales a propuesta de los Partidos Políticos**, o en su defecto a su reemplazo cuando algún Partido no presente su propuesta para integrar estos órganos. El CNE acreditará a cada uno de los Miembros.
- b. Los cargos de las JRV son los siguientes: Presidente, Secretario, Escrutador, Vocal I y Vocal II. **Ningún Miembro de la JRV podrá ocupar otro cargo distinto para el que fue nombrado**, sin embargo, en caso de ausencia de un Miembro Propietario debe ser sustituido por su Suplente, sin perjuicio de otras sustituciones descritas en el presente instructivo.
- c. **Los Miembros de la JRV deben llegar hasta el Centro de Votación a las cinco y treinta (5:30) de la mañana del domingo 28 de noviembre, para recibir la Maleta Electoral** que entregarán los Custodios del Centro de Votación en representación del Consejo Municipal bajo la seguridad de las Fuerzas Armadas.
- d. Los Miembros de la JRV deben acondicionar el lugar de ubicación de la JRV e **implementar las medidas de bioseguridad**.
- e. Si un Miembro acreditado en la JRV, la abandona sin causa justificada, no se le permitirá la reincorporación a su cargo y se anotará el hecho en la Hoja de Incidencias.
- f. Las incidencias que se presenten en la JRV se resolverán por el voto de la mayoría simple de los Miembros de la JRV presentes, con excepción de la prórroga de la votación por una hora (5:00 p.m. a 6:00 p.m.), que deberá resolverse por unanimidad.

SUSTITUCIONES

En ausencia de un Miembro Propietario y su Suplente en los cargos de Presidente, Secretario o Escrutador, las funciones de estos serán desempeñadas por el Miembro de la JRV en la forma siguiente:

- a. Si la ausencia es del **Presidente y su Suplente**, lo sustituye el **Vocal I**.
- b. Si la ausencia es del **Secretario y su Suplente**, lo sustituye el **Vocal I**, siempre y cuando el **Vocal I** no esté sustituyendo otro cargo, caso contrario lo sustituye **Vocal II**.
- c. Si la ausencia es del **Escrutador y su Suplente**, lo sustituye el **Vocal I**, siempre y cuando el **Vocal I** no esté sustituyendo otro cargo, caso contrario lo sustituye el **Vocal II** y así sucesivamente.

- d. Cuando un Suplente o Vocal se desempeñe como Propietario en el cargo de Presidente, Secretario o Escrutador, se debe firmar en la casilla del cargo que sustituye.
- e. Cuando un Suplente o Vocal se desempeñe como Propietario en el cargo de Presidente o Secretario al firmar en el reverso de las papeletas electorales, lo debe hacer en la casilla correspondiente, **anteponiendo la palabra POR a su firma.**
- f. Los Vocales no se sustituyen entre sí por su orden.



FASE TRES INSTALACIÓN

- 1.** Hora de Llegada y acreditación de los Miembros JRV y Delegados Observadores
- 2.** Instalación de la JRV
- 3.** Acondicionamiento de la JRV
- 4.** Recepción de la Maleta Electoral
- 5.** Apertura de la Maleta Electoral y verificación de los cargos de los Miembros JRV
- 6.** Verificación del contenido de la Maleta Electoral
- 7.** Armado de urnas y cabinas
- 8.** Rotulación de la Junta Receptora de Votos (JRV)
- 9.** Test de prueba del lector huella dactilar (Dispositivo de Identificación Biométrica) y registro
- 10.** Promesa de Ley de los Miembros JRV: Propietarios y Suplentes
- 11.** Llenado del Acta de Apertura de la votación



FASE TRES INSTALACIÓN

1. HORA DE LLEGADA Y ACREDITACIÓN DE LOS MIEMBROS JRV Y DELEGADOS OBSERVADORES AL CENTRO DE VOTACIÓN

El desempeño de las funciones de los Miembros JRV es de carácter obligatorio y deben presentarse al Centro de Votación a las **cinco y treinta (5:30) de la mañana**. A la misma hora también deben presentarse los Delegados Observadores de los Partidos Políticos, Alianzas y Candidaturas Independientes.

Se presentan entre ellos como Miembros de la JRV, con su **Documento Nacional de Identificación (DNI)** y la **credencial extendida por el CNE**.



2. INSTALACIÓN DE LA JRV

La JRV se instala con la presencia de la mayoría de los Miembros Propietarios o sus Suplentes.

Una vez instalada la JRV, ningún Miembro puede integrarse después de las 8:00 a.m.

Las decisiones de las Juntas Receptoras de Votos se adoptan por mayoría simple de sus Miembros, excepto la **prórroga de la votación por una hora (5:00 p.m. a 6:00 p.m.)**, que debe ser por unanimidad.

Si en la instalación se presenta algún incidente, deberá anotarse en la Hoja de Incidencias.



3. ACONDICIONAMIENTO DE LA JRV

Los Miembros de la JRV acondicionan el espacio físico donde funcionarán, procurando que la votación se desarrolle garantizando la secretividad del voto y con comodidad.



4. RECEPCIÓN DE LA MALETA ELECTORAL

El Presidente recibe la **Maleta Electoral del Custodio Electoral** en representación del Consejo Municipal bajo la seguridad de las Fuerzas Armadas y **en presencia de la mayoría de los Miembros JRV**, quienes deben verificar que se encuentre cerrada, rotulada con el nombre del departamento, municipio, Centro de Votación y número de JRV. Posteriormente el **Presidente** procede a firmar el recibo de entrega en presencia de todos los Miembros de la JRV.



De no encontrarse la mayoría (3) de los Miembros de la JRV, la Maleta Electoral no puede recibirse, por lo que se deberá esperar la presencia de los Miembros ausentes, y una vez que estén integrados todos los **Miembros de la JRV** o con la mitad mas uno, se procede a la recepción de la Maleta Electoral.

5. APERTURA DE LA MALETA ELECTORAL Y VERIFICACIÓN DE LOS CARGOS DE LOS MIEMBROS JRV

El Presidente junto con los demás Miembros JRV, procederá a la apertura de la Maleta Electoral y extrae el **Cuaderno de Trabajo Electoral**, desprende la Hoja de Distribución de Cargos de los Miembros JRV y verifica que los cargos asignados corresponden con la credencial que porta cada Miembro presente.

Si en la apertura se presenta algún incidente, deberá anotarse en la Hoja de Incidencias.



6. VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MALETA ELECTORAL

El Presidente desprende la Hoja de Inventario del Cuaderno de Trabajo, y junto con los demás Miembros de la JRV verifican, marcando con una equis (x) en el recuadro los documentos, equipos y materiales electorales que se encuentran completos.

En caso de faltar algún material electoral, el **Presidente** deberá solicitarlo inmediatamente al **Custodio Electoral** o llamar al ***107 del Call Center**, marcando con una equis (x) en el recuadro de la Hoja de Incidencias, los documentos y materiales que no llegaron.



Los Miembros JRV se colocan las abrazaderas en el brazo izquierdo para identificarse según sus cargos.

HOJA DE INVENTARIO

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Construyendo Democracia		HOJA DE INVENTARIO DOCUMENTOS ELECTORALES DOCUMENTOS AUXILIARES Y MATERIALES ELECTORALES		ELECCIONES 2021 GENERALES	
Num. DOCUMENTOS ELECTORALES				NO LLEGÓ	
1	Acta de Apertura				
2	Listado de Exhibición de Electores				
3	Cuaderno de Votación				
4	Acta de Cierre Presidencial				
5	Acta de Cierre Diputados al Congreso Nacional				
6	Acta de Cierre Corporación Municipal				
7	Copia Certificada del Acta de Cierre Presidencial				
8	Copia Certificada del Acta de Cierre Diputados al Congreso Nacional				
9	Copia Certificada del Acta de Cierre Corporación Municipal				
10	Papeletas Electorales del Nivel Presidencial				
11	Papeletas Electorales del Nivel Diputados al Congreso Nacional				
12	Papeletas Electorales del Nivel Corporación Municipal				
13	Hojas de Incidencias				
Num. DOCUMENTOS ELECTORALES AUXILIARES				NO LLEGÓ	
1	Distribución de Cargos JRV				
2	Hoja de Inventario				
3	Rótulo JRV				
4	Rótulo JRV con el primer y último apellido de electores				
5	Formato del Conteo de Votos Presidencial				
6	Formato de Conteo de Marcas Diputados al Congreso Nacional				
7	Formato del Conteo de Votos Corporación Municipal				
8	Formato del Conteo de Votos Grande de Pared para nivel Presidencial				
9	Formato de Conteo de Marcas Grande de Pared para nivel Diputados				
10	Formato del Conteo de Votos Grande de Pared para nivel Corporación Municipal				
11	Hoja de Control de Votantes JRV				
12	Instructivo para Miembros JRV				
13	Afiche "Delitos y Faltas Electorales"				
14	Afiche "Cómo Votar"				
15	Afiche "Medidas de Bioseguridad"				
16	Afiche "Prohibiciones"				
Num. EQUIPO Y MATERIALES ELECTORALES				NO LLEGÓ	
1	Lector de huella dactilar				
2	Urna nivel Presidencial				
3	Urna nivel de Diputados al Congreso Nacional				
4	Urna nivel Corporación Municipal				
5	Cabinas de votación				
6	Cinta adhesiva de seguridad para Actas de Cierre				
7	Sello Ratificado				
8	Sello Escrutado				
9	Sello Votó				
10	Sello Voto Válido				
11	Sello Voto Nulo				
12	Sello Voto Blanco				
13	Sello Sobrante				
14	Sello de Validación para Copia Certificada del Acta de Cierre (Conforme a su Original)				
15	Tinta Indeleble para entintar dedo del elector				
16	Almohadilla				
17	Bote de tinta color negro (Roll-on) para almohadilla				
18	Abrazaderas Miembros Juntas Receptoras de Votos				
19	Foco de mano con baterías				
20	Calculadora				
21	Crayolas				
22	Papel Higiénico				
23	Regla				
24	Par de guantes Latex				
25	Bolsa plástica blanca Papeletas Sobrantes rotas nivel Presidencial				
26	Bolsa plástica blanca Votos Válidos nivel Presidencial				
27	Bolsa plástica blanca Votos Nulos nivel Presidencial				
28	Bolsa plástica blanca para Votos en Blanco nivel Presidencial				
29	Bolsa plástica blanca para depositar todo lo correspondiente al nivel Presidencial				
30	Bolsa plástica gris Papeletas Sobrantes rotas nivel Diputados				
31	Bolsa plástica gris Papeletas Válidas nivel Diputados				
32	Bolsa plástica gris Papeletas Nulas nivel Diputados				
33	Bolsa plástica gris Papeletas en Blanco nivel Diputados				
34	Bolsa plástica gris para depositar todo lo correspondiente al nivel Diputados				
35	Bolsa plástica fucsia Papeletas Sobrantes rotas nivel Corporación Municipal				
36	Bolsa plástica fucsia Votos Válidos nivel Corporación Municipal				
37	Bolsa plástica fucsia Votos Nulos nivel Corporación Municipal				
38	Bolsa plástica fucsia Votos en Blanco nivel Corporación Municipal				
39	Bolsa plástica fucsia para depositar todo lo correspondiente al nivel Corporación Municipal				
40	Sobre de Seguridad para envío documentos electorales CNE				
41	Bolsa de hules				
42	Lápiz tinta				
43	Glicerina				
44	Marcadores (para llenar el formato grande de pared)				
45	Cinta adhesiva tipo Havana				
46	Sobre manila para Documentos Nacionales de Identificación (DNI)				
47	Bolsa de seguridad para envío de copias de Actas de Cierre para Consejo Municipal Electoral CME				
48	Bolsa con el kit de bioseguridad				
49	Porta Materiales				

HOJA DE INCIDENCIAS



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

HOJA DE INCIDENCIAS


0001201801

6 Indique marcando con una equis **X** en el recuadro que documentos y materiales no llegaron en la maleta electoral.

Num.	DOCUMENTOS ELECTORALES	NO LLEGÓ
1	Acta de Apertura	☐
2	Listado de Exhibición de Electores	☐
3	Cuaderno de Votación	☐
4	Acta de Cierre Presidencial	☐
5	Acta de Cierre Diputados al Congreso Nacional	☐
6	Acta de Cierre Corporación Municipal	☐
7	Copia Certificada del Acta de Cierre Presidencial	☐
8	Copia Certificada del Acta de Cierre Diputados al Congreso Nacional	☐
9	Copia Certificada del Acta de Cierre Corporación Municipal	☐
10	Papeletas Electorales del Nivel Presidencial	☐
11	Papeletas Electorales del Nivel Diputados al Congreso Nacional	☐
12	Papeletas Electorales del Nivel Corporación Municipal	☐
13	Hojas de Incidencias	☐

Num.	DOCUMENTOS ELECTORALES AUXILIARES	NO LLEGÓ
1	Distribución de Cargos JRV	☐
2	Hoja de Inventario	☐
3	Rótulo JRV	☐
4	Rótulo JRV con el primer y último apellido de electores	☐
5	Formato del Cuento de Votos Presidencial	☐
6	Formato de Cuento de Marcas Diputados al Congreso Nacional	☐
7	Formato del Cuento de Votos Corporación Municipal	☐
8	Formato del Cuento de Votos Grande de Pared para nivel Presidencial	☐
9	Formato de Cuento de Marcas Grande de Pared para nivel Diputados	☐
10	Formato del Cuento de Votos Grande de Pared para nivel Corporación Municipal	☐
11	Hoja de Control de Votantes JRV	☐
12	Instructivo para Miembros JRV	☐
13	Afiche "Delitos y Faltas Electorales"	☐
14	Afiche "Cómo Votar"	☐
15	Afiche "Medidas de Bioseguridad"	☐
16	Afiche "Prohibiciones"	☐

Num.	EQUIPO Y MATERIALES ELECTORALES	NO LLEGÓ
1	Lector de huella dactilar	☐
2	Urna nivel Presidencial	☐
3	Urna nivel de Diputados al Congreso Nacional	☐
4	Urna nivel Corporación Municipal	☐
5	Cabinas de votación	☐
6	Cinta adhesiva de seguridad para Actas de Cierre	☐
7	Sello Ratificado	☐
8	Sello Escrutado	☐
9	Sello Votó	☐
10	Sello Voto Válido	☐
11	Sello Voto Nulo	☐
12	Sello Voto Blanco	☐
13	Sello Sobrante	☐
14	Sello de Validación para Copia Certificada del Acta de Cierre (Conforme a su Original)	☐
15	Tinta Indeleble para entintar dedo del elector	☐
16	Almohadilla	☐
17	Bote de tinta color negro (Roll-on) para almohadilla	☐
18	Abrazaderas Miembros Juntas Receptoras de Votos	☐
19	Foco de mano con baterías	☐
20	Calculadora	☐
21	Crayolas	☐
22	Papel Higiénico	☐
23	Regla	☐
24	Par de guantes Latex	☐
25	Bolsa plástica blanca Papeletas Sobrantes rotas nivel Presidencial	☐
26	Bolsa plástica blanca Votos Válidos nivel Presidencial	☐
27	Bolsa plástica blanca Votos Nulos nivel Presidencial	☐
28	Bolsa plástica blanca para Votos en Blanco nivel Presidencial	☐
29	Bolsa plástica blanca para depositar todo lo correspondiente al nivel Presidencial	☐
30	Bolsa plástica gris Papeletas Sobrantes rotas nivel Diputados	☐
31	Bolsa plástica gris Papeletas Válidas nivel Diputados	☐
32	Bolsa plástica gris Papeletas Nulas nivel Diputados	☐
33	Bolsa plástica gris Papeletas en Blanco nivel Diputados	☐
34	Bolsa plástica gris para depositar todo lo correspondiente al nivel Diputados	☐
35	Bolsa plástica fucsia Papeletas Sobrantes rotas nivel Corporación Municipal	☐
36	Bolsa plástica fucsia Votos Válidos nivel Corporación Municipal	☐
37	Bolsa plástica fucsia Votos Nulos nivel Corporación Municipal	☐
38	Bolsa plástica fucsia Votos en Blanco nivel Corporación Municipal	☐
39	Bolsa plástica fucsia para depositar todo lo correspondiente al nivel Corporación Municipal	☐
40	Sobre de Seguridad para envío documentos electorales CNE	☐
41	Bolsa de hules	☐
42	Lápiz tinta	☐
43	Glicerina	☐
44	Marcadores (para llenar el formato grande de pared)	☐
45	Cinta adhesiva tipo Havana	☐
46	Sobre manila para Documentos Nacionales de Identificación (DNI)	☐
47	Bolsa de seguridad para envío de copias de Actas de Cierre para Consejo Municipal Electoral CME	☐
48	Bolsa con el kit de bioseguridad	☐
49	Porta Materiales	☐

PÁGINA 2 / 6

7. ARMADO DE URNAS Y CABINAS

Los Miembros JRV arman las urnas y las cabinas. La cabina se coloca en un lugar donde se garantice la secretividad del voto.

Las urnas se identifican con los siguientes colores:

- a. Urna blanca:** Para el nivel Presidencial.
- b. Urna gris:** Para el nivel de Diputados al Congreso Nacional.
- c. Urna fucsia:** Para el nivel de Corporación Municipal.



Los Miembros JRV revisan y cierran las urnas con la cinta adhesiva transparente de manera que cruce ambos lados, luego firman sobre la cinta y las colocan en un lugar visible que **garantice la transparencia**.

8. ROTULACIÓN DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS (JRV)

Un Miembro de la JRV, coloca:

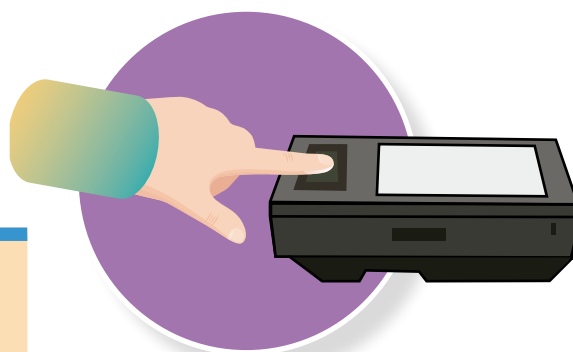
- a. Un rótulo con el número de la JRV** en un lugar visible al frente de la mesa dentro del aula.
- b. Un rótulo con el número de la JRV, con el primer y último apellido de los electores fuera del aula.**
- c. El Listado de exhibición de electores** fuera del aula.



9. TEST DE PRUEBA DEL LECTOR HUELLA DACTILAR (DISPOSITIVO DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA) Y REGISTRO

El Secretario enciende el equipo asignado a la Junta Receptora de Votos, **para la lectura de la huella dactilar**.

Realiza una prueba de funcionamiento siguiendo las instrucciones establecidas en el **manual anexo**.



Importante: Si el lector de huella dactilar (Dispositivo de Identificación Biométrica) presenta alguna falla durante se realiza la prueba, deberá reportarla al Custodio Electoral, quien llamará al Call Center al número*107 para resolver.

Una vez instalado el Dispositivo de Identificación Biométrica y antes de las 7:00 de la mañana, los Miembros de la JRV, deben registrar su huella dactilar, presentando su credencial extendida por el CNE y su DNI.

Asimismo los **Custodios del Centro de Votación y los Operadores Técnicos, ejercen el sufragio a las 7:00 de la mañana, en la primera JRV** del Centro de Votación al que están asignados y **en el momento de la apertura de la votación**. Presentan su acreditación, su DNI y se registran en el lector de huella dactilar. El Secretario de la JRV los registra en la Hoja de Control de Votantes inmediatamente ejercido el sufragio, reteniendo temporalmente el DNI y devolviéndolo al finalizar la jornada electoral.

10. PROMESA DE LEY DE LOS MIEMBROS JRV: PROPIETARIOS Y SUPLENTE

Todos los Miembros JRV deben entregar su Documento Nacional de Identificación (DNI) al **Secretario** de la JRV.

El Secretario toma la promesa de ley con la siguiente fórmula:

“PROMETO SER FIEL A LA REPÚBLICA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES”



11. LLENADO DEL ACTA DE APERTURA DE LA VOTACIÓN

Después de prestada la Promesa de Ley, se debe levantar y firmar **el Acta de Apertura de la Votación**, anunciando el inicio de la misma. **Una vez integrada la JRV, ningún Miembro puede integrarse después de las 8:00 a.m.**

Los Delegados Observadores de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes deben depositar su **Documento Nacional de Identificación (DNI)** ante el **Secretario de la JRV**, quien lo tendrá bajo custodia durante el proceso de votación.

Si algún Delegado Observador debe ir a ejercer el sufragio a otra JRV distinta a la que está asignado, puede solicitar **al Secretario** su DNI para salir a votar, cuando regrese debe entregársela nuevamente.

El Acta de Apertura de la votación se llenará de la forma siguiente:

ACTA DE APERTURA DE LA VOTACIÓN



ACTA DE APERTURA



DEPARTAMENTO: CNE

MUNICIPIO: CNE

SECTORELECTORAL: CNE

CENTRO DE VOTACION: CNE



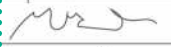
1234567890

JRV Nº CNE

PAPELETAS RECIBIDAS	EN NÚMEROS	EN LETRAS
Presidente de la República y Designados a la Presidencia de la República	3 5 0	tres cinco cero
Diputados Propietarios al Congreso Nacional	3 5 0	tres cinco cero
Alcalde y Vicealcade Municipal	3 5 0	tres cinco cero

EJEMPLO: 3 5 0 Tres Cinco Cero

Nosotros, los Miembros de la Junta Receptora de Votos en cumplimiento de los artículos 259, 261, 262 y 263 de la Ley Electoral de Honduras, nos instalamos en el espacio físico donde se desarrollará la votación. Verificamos que éste garantiza la secretividad del voto, comprobamos que estamos en posesión de todos los documentos y materiales electorales para el ejercicio del sufragio de acuerdo a la Hoja de Inventario, sobre lo cual damos fé. Hacemos constar que hemos recibido las papeletas en las cantidades arriba indicadas, en números y letras. Acto seguido, todos los Miembros de la JRV depositamos nuestros Documentos Nacionales de Identificación (DNI) en poder del Secretario. El Presidente luego de realizar la promesa de ley de los Miembros JRV a las 7 : 00 a.m. anunció «EMPIEZA LA VOTACIÓN». 28 DE NOVIEMBRE DE 2021.

CARGOS MJRV	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
PRESIDENTE PROPIETARIO	Kevin Rolando Perera Diaz	0000-0000-00000	
PRESIDENTE SUPLENTE	Maximiliano René Carrasco Lara	0000-0000-00000	
SECRETARIO PROPIETARIO	Emilia Mariel Ríos Lagos	0000-0000-00000	
SECRETARIO SUPLENTE	Juan Andrés Riquelme Morán	0000-0000-00000	
ESCRUTADOR PROPIETARIO	Mayra Lin Montenegro Bú	0000-0000-00000	
ESCRUTADOR SUPLENTE	Camilo José Vázquez Ramos	0000-0000-00000	
VOCAL I PROPIETARIO	Yolanda Ana Clemente Paz	0000-0000-00000	
VOCAL I SUPLENTE	Ana Elena Moya Llanos	0000-0000-00000	
VOCAL II PROPIETARIO	Denis Esai Rosales Marin	0000-0000-00000	
VOCAL II SUPLENTE	Vanessa María Pavón López	0000-0000-00000	

El Secretario

- 1 Anota la cantidad de papeletas recibidas en números y letras por cada nivel electivo.

- 2 Los nombres y apellidos, el número de DNI de los Miembros JRV, en el cargo que les corresponde.

- 3 Todos los Miembros JRV proceden a firmar en el lugar correspondiente.

FASE CUATRO LA VOTACIÓN

1. Anuncio sobre el inicio de la Votación.
2. Ingreso de los electores. Presentación del Documento Nacional de Identificación (DNI).
3. Comprobación de la huella dactilar.
4. Verificación del Documento Nacional de Identificación (DNI) en el Cuaderno de Votación.
5. Revisión de las manos y dedos del elector.
6. Firma y entrega de papeletas al elector.
7. Verificación de firmas, sello de ratificado y depósito de las papeletas en las urnas.
8. Firma o huella dactilar en el Cuaderno de Votación.
9. Aplicación de tinta indeleble y devolución del Documento Nacional de Identificación (DNI).
10. Cierre de la Votación.
11. Voto de los Miembros JRV.



1. ANUNCIO SOBRE EL INICIO DE LA VOTACIÓN

Por disposición de la Ley Electoral de Honduras (LEH), a las siete (7:00) de la mañana, el **Presidente de la JRV en voz alta anuncia: “EMPIEZA LA VOTACIÓN”**, la que debe desarrollarse sin interrupción hasta las cinco (5:00) de la tarde, de manera improrrogable y el **Secretario** anota la hora de inicio de la votación en el Acta de Apertura.



2. INGRESO DE LOS ELECTORES. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN (DNI)

El Presidente de la JRV requiere a cada elector que ingrese la presentación de su DNI, la muestra a los demás Miembros y la entrega al **Secretario** para la comprobación de su huella dactilar en el Dispositivo de Identificación Biométrica.

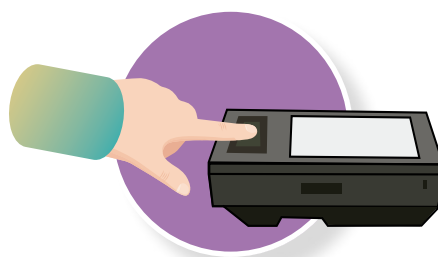


¡IMPORTANTE! El nuevo Documento Nacional de Identificación, es el único exigido para ejercer el sufragio!

NADIE PUEDE VOTAR CON SU VIEJA IDENTIDAD

3. COMPROBACIÓN DE LA HUELLA DACTILAR

El **Secretario** procederá a comprobar la huella dactilar del elector en el Dispositivo de Identificación Biométrica, siguiendo los pasos establecidos en el manual de verificación de la huella dactilar.



En caso que no se compruebe la huella dactilar del elector, podrá siempre ejercer el sufragio, cuando coincidan los nombres, apellidos y número de DNI en el Cuaderno de Votación.

4. VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN (DNI) EN EL CUADERNO DE VOTACIÓN

- a. El **Secretario** verifica los datos del DNI, con el Cuaderno de Votación y compara la fotografía.
- b. Una vez comprobado por el **Secretario** que el elector aparece inscrito en el Cuaderno de Votación, le **debe retener su DNI hasta que finalice el procedimiento**.
- c. En caso de que la fotografía no aparezca o de existir error de imagen, **no impide que el elector vote**, siempre y cuando se haya constatado su huella en el lector y coincidan los nombres, apellidos y número de DNI.
- d. El **Secretario** debe retener temporalmente el DNI, el teléfono celular y cualquier aparato digital y/o fotográfico que porte el elector mientras ejerce el sufragio.



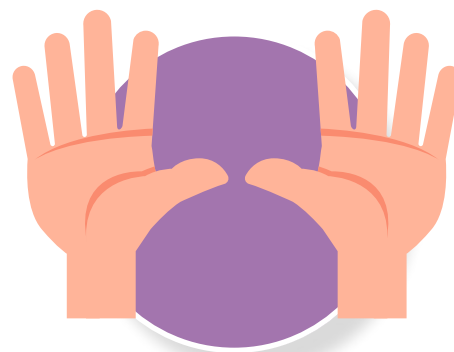
¡IMPORTANTE! Si el elector no aparece en el Cuaderno de Votación **NO PODRÁ EJERCER EL SUFRAGIO**, a excepción de los Miembros JRV.

5. REVISIÓN DE LAS MANOS Y DEDOS DEL ELECTOR

- a. Los **Miembros de la JRV** revisan los dedos de las manos del elector para comprobar que no están manchados de tinta indeleble, que indique que pudo haber votado en otra JRV.

Si el elector presenta indicios de mancha en los dedos, el Secretario decomisa su DNI y le ordena salir de la JRV, registrándolo en la Hoja de Incidencias.

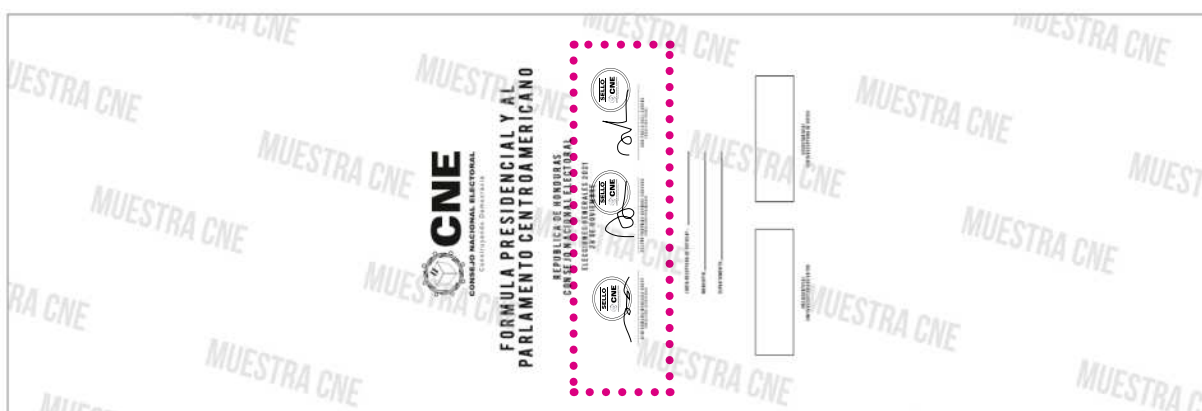
- b. **Finalizada la votación, se devuelven los DNI decomisados.**



6. FIRMA Y ENTREGA DE PAPELETAS AL ELECTOR

- Comprobado que el elector está habilitado para votar, el **Presidente** verifica que las papeletas contengan en el reverso las **tres firmas y sellos de los Consejeros Propietarios del CNE**.
- El **Presidente** desprende por la línea punteada las papeletas de los tres niveles electivos, y firma en el reverso junto con el **Secretario**, en presencia del elector.

Comprobar firmas y sellos de los tres Consejeros del CNE, en la parte posterior de las papeletas antes que el Presidente y Secretario de la JRV pongan su firma.



Desprender las papeletas con cuidado por la línea punteada, dejando intacto el codo con el correlativo en el talonario.

ELECCIONES GENERALES 2021

FÓRMULA PRESIDENCIAL Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

PAPELETA N° _____

JRV N° _____

PARTIDO 1	PARTIDO 2	PARTIDO 3	PARTIDO 4	PARTIDO 5	PARTIDO 6	PARTIDO 7	PARTIDO 8	PARTIDO 9	PARTIDO 10	PARTIDO 11	PARTIDO 12	PARTIDO 13	PARTIDO 14	PARTIDO 15
NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO

V O T E P O R U N A S O L A F Ó R M U L A

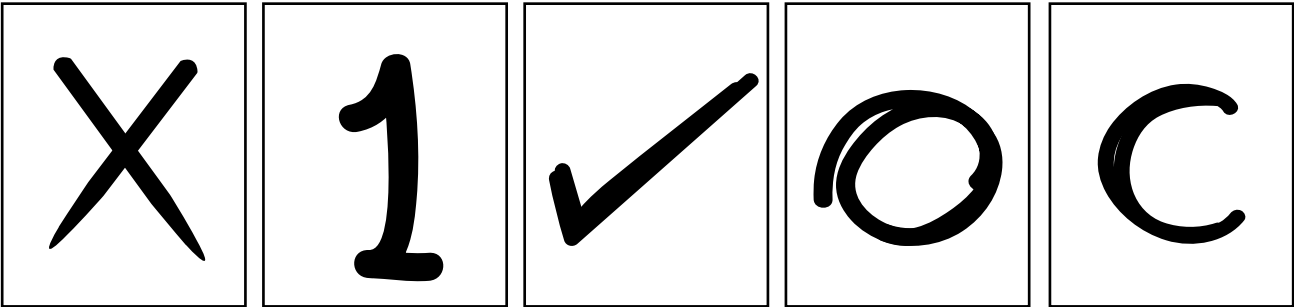
¡IMPORTANTE! Las papeletas se van firmando una a una, hasta el momento que se van entregando a cada uno de los electores.

El Presidente le entrega las papeletas y explica al elector:

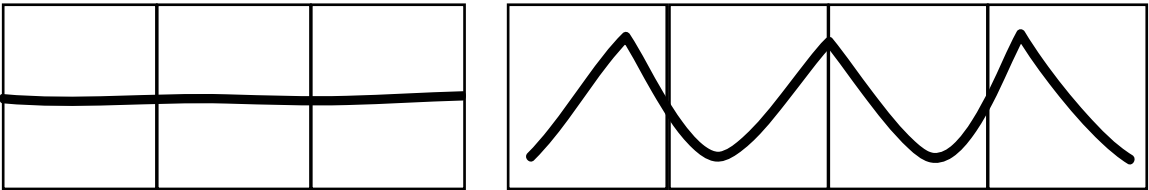
- a. Puede marcar la papeleta Presidencial y de Corporación Municipal, en el espacio en blanco bajo la fotografía del candidato de su preferencia, **con cualquier signo o símbolo.**
- b. Puede marcar la papeleta de Diputados, en el espacio en blanco bajo la fotografía de los candidatos de su preferencia, con cualquier signo o símbolo, incluyendo la línea continua, **sin exceder el número de marcas por departamento.**
- c. Después de marcar las papeletas debe doblarlas ocultando las marcas y votos, dejando solo visibles las firmas al reverso y regresar a la JRV.



Ejemplos de cómo el elector puede marcar la papeleta Presidencial, de Diputados y Corporación Municipal:



Ejemplos de cómo el elector puede marcar la papeleta con raya continua para Diputados al Congreso Nacional:



- d. Al finalizar la explicación, **le indica al elector que pase a la cabina para ejercer su derecho al sufragio.**

7. VERIFICACIÓN DE FIRMAS, SELLO DE RATIFICADO Y DEPÓSITO DE LAS PAPELETAS EN LAS URNAS

- a. Después de que el elector regresa de la cabina, debe mostrar a los Miembros de la JRV las papeletas dobladas, para que verifiquen **las firmas de Presidente y Secretario** que estamparon previamente, y las firmas y sellos de los tres Consejeros del CNE.
- b. Verificadas las firmas, **el Presidente estampa el sello de RATIFICADO** y le indica al elector en qué urna debe depositar cada papeleta.
- c. **El elector procede a depositar cada papeleta en su urna.**



8. FIRMA O HUELLA DACTILAR EN EL CUADERNO DE VOTACIÓN

Después que el elector ha depositado las papeletas en las urnas:

- a. **El Secretario** debe indicar al elector que firme el Cuaderno de Votación en el recuadro en blanco que corresponde a su nombre. Si no puede firmar, estampa la huella del dedo índice de la mano derecha o izquierda.
- b. En caso de no poseer sus manos, el elector podrá solicitar a una persona de su confianza que firme por él.
- c. **El Secretario estampa el sello VOTÓ** en el recuadro del elector que ejerció el sufragio.
- d. **Si observa que el elector tiene discapacidad:** motriz, visual, auditiva o intelectual, debe marcar con una equis (x) el recuadro correspondiente a la discapacidad.

	DISCAPACIDAD		
	☒ Visual	☐ Auditiva	☐ Intelectual
Apellidos: ACEITUNO FLORES			
Nombres: MARIA ANTONIA			
Identidad: 0801-1969-10783			
Firma o huella dactilar			
18 MUJER		VOTÓ	

9. APLICACIÓN DE TINTA INDELEBLE Y DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN (DNI)

- a. **Un Vocal** examina el dedo meñique de la mano derecha del votante o el que corresponda, para ver si tiene residuos grasos o impermeables, procurando eliminarlos si los tuviere y procede a aplicarle la tinta indeleble.



b. El Secretario le devuelve al elector su DNI y los aparatos que le hayan sido retenidos, retirándose el elector de la JRV.

c. Un Miembro designado por la JRV marca con una pleca(/) en el Formato de Control de Votantes cada vez que un elector concluya el ciclo de votación.

d. El Presidente debe retener el DNI al elector que se niegue a aplicarse la tinta indeleble, y deberá solicitar el auxilio de la fuerza pública para los efectos de la detención preventiva del infractor, por el tiempo que reste la votación.

e. El Secretario registra el hecho en la Hoja de Incidencias y al cierre de la votación devuelve al elector su DNI.

10. CIERRE DE LA VOTACIÓN

La votación se desarrollará sin interrupción, hasta las cinco de la tarde (5:00) hora en que el **Presidente** debe anunciar:

“QUEDA CERRADA LA VOTACIÓN”

Después de esa hora, solamente pueden votar:

- a.** Los ciudadanos que estén haciendo fila, previa entrega del DNI al **Presidente**;
- b.** Los Miembros de la JRV, y;
- c. Los Delegados Observadores de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes que aparezcan en el Cuaderno de Votación de la JRV.**

PRÓRROGA DE LA VOTACIÓN.

Los Miembros de la JRV por UNANIMIDAD pueden prorrogar la votación hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.), siempre que la votación no haya empezado a la hora señalada, por una imposibilidad provocada por un fenómeno natural o una causa de fuerza mayor.

(Ejemplo: una muerte, la apertura tardía por falta de llaves del CV, demoras en la entrega de la Maleta Electoral, etc.)

11. VOTO DE LOS MIEMBROS JRV

- a. Una vez que el último elector de la fila haya votado, ejercen el sufragio los Miembros JRV.
- b. **El Secretario** anotará los nombres y números del DNI en la Hoja de Control de Miembros JRV en el Cuaderno de Votación donde firmarán, aunque se encuentren registrados en el Cuaderno de Votación.
- c. **Los Delegados Observadores de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes acreditados, ejercerán el sufragio únicamente si se encuentran en el Cuaderno de Votación de la JRV.**

¡IMPORTANTE!

Los Miembros de la JRV se aplicarán la tinta indeleble al finalizar el empaque de los documentos electorales.

El Secretario debe consignar en la Hoja de Incidencias los hechos relevantes ocurridos en la administración de la JRV e irregularidades del proceso que manifiesten los Delegados Observadores.

FASE CINCO PAPELETAS Y FORMAS DE MARCAR

1. Papeletas de los tres niveles electivos
2. Formas de marcar los votos / papeletas
3. Calificación del voto / papeleta en los tres niveles electivos
4. Otros casos del voto / papeleta válida

1. PAPELETAS DE LOS TRES NIVELES ELECTIVOS

PAPELETA Nivel Presidencial

Elecciones Generales 2021

FÓRMULA PRESIDENCIAL Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

CNE

PARTIDO 1	PARTIDO 2	PARTIDO 3	PARTIDO 4	PARTIDO 5	PARTIDO 6	PARTIDO 7	PARTIDO 8	PARTIDO 9	PARTIDO 10	PARTIDO 11	PARTIDO 12	PARTIDO 13	PARTIDO 14	PARTIDO 15
NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO
V O T E P O R U N A S O L A F O R M U L A														

PAPELETA N°

INSTRUMENTO DE VOTACIÓN

La papeleta contiene los recuadros por cada Partido Político, Alianza y Candidatura Independiente y comprende:

PARTIDO	PARTIDO
NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO
El espacio en blanco.	

- El emblema o bandera del Partido Político, Alianza y Candidatura Independiente.
- Las fotografías, los nombres y apellidos de los candidatos a la Presidencia y de los Designados a la Presidencia de la República.
- El espacio en blanco.

El elector puede marcar sobre el emblema, fotografías, nombres o el espacio en blanco, siempre y cuando esté en el área que comprende el recuadro del candidato.



Sólo debe votar por un candidato.

PAPELETA

Nivel Diputados al Congreso Nacional

ELECCIONES GENERALES 2021
PLANILLA DE DIPUTADOS DEPARTAMENTO 08 FRANCISCO MORAZÁN 23 MARCAS

PARTIDO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
NUEVA RUTA	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46
Partido ALIANZA Patriótica Hondureña	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69
VAMOS	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92
libre	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115
Partido Salvador	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138
LIDEHR	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161
UD	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184
DC	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207
HONDURAS	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230
PARTIDO NACIONAL	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253
PINU	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276
	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299
	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322

El recuadro de cada uno de los candidatos comprende:

Su fotografía, nombres, apellidos y número que lo identifica.

El elector no deberá exceder el número de marcas permitidas por departamento.



Sólo debe marcar por el número de Candidatos a elegir por cada departamento.

El elector puede marcar las fotografías, nombres o los espacios que contienen los números.

PAPELETA
Nivel Corporación Municipal

[illegible]

La papeleta contiene los recuadros por cada Partido Político, Alianza y Candidatura Independiente y comprende:

El diagrama muestra un modelo de cartel electoral dividido en tres secciones principales:

- Sección 1 (Parte superior):** Un rectángulo sólido que contiene el emblema o bandera del Partido Político, Alianza y Candidatura Independiente.
- Sección 2 (Centro):** Una franja horizontal que contiene las fotografías de los candidatos a Alcalde y Vice Alcaldesa, sus nombres y apellidos, y la leyenda correspondiente.

I NOMBRE II NOMBRE I APELLIDO II APELLIDO	I NOMBRE II NOMBRE I APELLIDO II APELLIDO
ALCALDE	VICE ALCALDESA
- Sección 3 (Parte inferior):** Un espacio en blanco para otros datos.

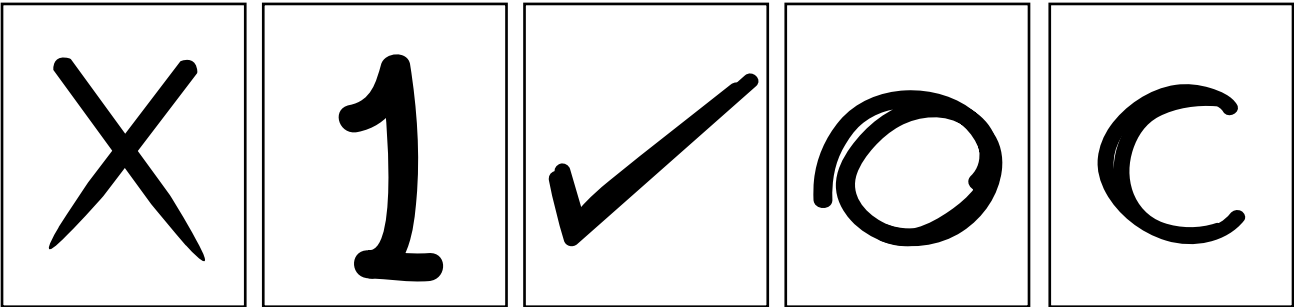
El elector puede marcar sobre el emblema, fotografías, nombres o el espacio en blanco, siempre y cuando esté en el área que comprende el recuadro del candidato.



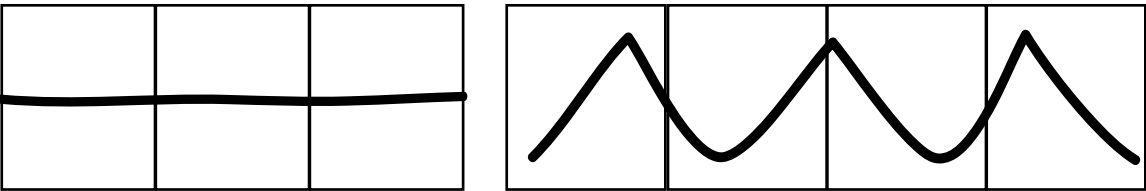
Sólo debe votar por un candidato.

2. FORMAS DE MARCAR LOS VOTOS / PAPELETAS

- a. Para marcar los votos o papeletas, el elector puede utilizar **símbolos gráficos, alfabéticos, numéricos o una combinación de todos ellos**, en cualquier área del recuadro que corresponde al Candidato o planilla de su preferencia.



- b. En el nivel electivo Presidencial, de Corporación Municipal y Diputados uninominales (Gracias a Dios e Islas de la Bahía), el elector **sólo debe hacer una marca utilizando cualquiera de los ejemplos antes descritos**.
- c. En la papeleta de Diputados al Congreso Nacional plurinominales **se permite una marca o raya continua**.



- d. En el nivel de Diputados, el elector debe realizar la **cantidad de marcas igual o menor al número de Diputados** a elegir por el departamento.

3. CALIFICACIÓN DEL VOTO / PAPELETA EN LOS TRES NIVELES ELECTIVOS

En el nivel **Presidencial, de Corporación Municipal y de Diputados uninominales al Congreso Nacional** (Islas de la Bahía y Gracias a Dios), los votos se califican así:

VOTO VÁLIDO

Cuando el elector marca por **un solo candidato** en cualquier área del recuadro que corresponde al Partido Político, Alianza o Candidatura Independiente.

ELECCIONES GENERALES 2021

FÓRMULA PRESIDENCIAL Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

PAPELETA N° []

URV N° []

PARTIDO 1	PARTIDO 2	PARTIDO 3	PARTIDO 4	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE 1	PARTIDO 5	PARTIDO 6	ALIANZA 1	PARTIDO 7	PARTIDO 8	PARTIDO 9	PARTIDO 10	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE 2	PARTIDO 11	PARTIDO 12
NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐

V O T E P O R U N A S O L A F Ó R M U L A

ELECCIONES GENERALES 2021

PLANILLA CORPORACIÓN MUNICIPAL

0801 DISTRITO CENTRAL FRANCISCO MORAZÁN

PAPELETA N° []

URV N° []

PARTIDO 1	PARTIDO 2	PARTIDO 3	PARTIDO 4	PARTIDO 5	PARTIDO 6	PARTIDO 7	PARTIDO 8	PARTIDO 9	ALIANZA 1	PARTIDO 10	PARTIDO 11	PARTIDO 12
NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO
☐	☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

V O T E P O R U N A S O L A P L A N I L L A

ELECCIONES GENERALES 2021

Papeleta uninominal de Diputados al Congreso Nacional (Islas de la Bahía y Gracias a Dios)

PAPELETA N° []

URV N° []

PARTIDO 1	PARTIDO 2	PARTIDO 3
NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO
☒	☐	☐

1

2

3

Papeleta uninominal de Diputados al Congreso Nacional (Islas de la Bahía y Gracias a Dios).

El elector sólo deberá hacer una marca en el candidato de su preferencia.

VOTO EN BLANCO

Cuando el elector no votó por ningún candidato o cuando la marca está puesta fuera del recuadro.

ELECCIONES GENERALES 2021

FÓRMULA PRESIDENCIAL Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

ELECCIONES 2021 GENERALES CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

PAPELETA N°

PARTIDO 1	PARTIDO 2	PARTIDO 3	PARTIDO 4	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE 1	PARTIDO 5	PARTIDO 6	ALIANZA 1	PARTIDO 7	PARTIDO 8	PARTIDO 9	PARTIDO 10	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE 2	PARTIDO 11	PARTIDO 12

V O T E P O R U N A S O L A F Ó R M U L A

ELECCIONES GENERALES 2021

PLANILLA CORPORACIÓN MUNICIPAL

0801 DISTRITO CENTRAL FRANCISCO MORAZÁN

ELECCIONES 2021 GENERALES CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

PAPELETA N°

PARTIDO 1	PARTIDO 2	PARTIDO 3	PARTIDO 4	PARTIDO 5	PARTIDO 6	PARTIDO 7	PARTIDO 8	PARTIDO 9	ALIANZA 1	PARTIDO 10	PARTIDO 11	PARTIDO 12

V O T E P O R U N A S O L A P L A N I L L A

ELECCIONES GENERALES 2021

ELECCIONES 2021 GENERALES CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

PARTIDO 1	
PARTIDO 2	
PARTIDO 3	

VOTO NULO

Cuando el elector marca sin que se pueda adjudicar a ningún candidato de Partido Político, Alianza o Candidatura Independiente.

ELECCIONES GENERALES 2021

FÓRMULA PRESIDENCIAL Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

0801 DISTRITO CENTRAL FRANCISCO MORAZÁN

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

PARTIDO 1	PARTIDO 2	PARTIDO 3	PARTIDO 4	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE 1	PARTIDO 5	PARTIDO 6	ALIANZA 1	PARTIDO 7	PARTIDO 8	PARTIDO 9	PARTIDO 10	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE 2	PARTIDO 11	PARTIDO 12
NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO
X														
V O T E P O R U N A S O L A F Ó R M U L A														

ELECCIONES GENERALES 2021

PLANILLA CORPORACIÓN MUNICIPAL

0801 DISTRITO CENTRAL FRANCISCO MORAZÁN

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

PARTIDO 1	PARTIDO 2	PARTIDO 3	PARTIDO 4	PARTIDO 5	PARTIDO 6	PARTIDO 7	PARTIDO 8	PARTIDO 9	ALIANZA 1	PARTIDO 10	PARTIDO 11	PARTIDO 12
NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO	NOMBRE APELLIDO
X												
V O T E P O R U N A S O L A P L A N I L L A												

Planilla de Diputados uninominales al Congreso Nacional (Islas de la Bahía y Gracias a Dios)

ELECCIONES GENERALES 2021

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

PARTIDO 1		
PARTIDO 2		
PARTIDO 3		

PAPELETA ELECTORAL EN BLANCO

Cuando el elector no vota por ningún candidato a Diputado o cuando haya marcado fuera de los recuadros destinados en cuyo caso se considera no marcados.

ELECCIONES GENERALES 2021		ELECCIONES 2021 GENERALES		CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Encargado de Garantizar la Democracia								
PARTIDO 1												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
	PARTIDO 2											
		10	11	12	13	14	15	16	17	18		
		PARTIDO 3										
			19	20	21	22	23	24	25	26	27	
			PARTIDO 4									
				28	29	30	31	32	33	34	35	36
				PARTIDO 5								
37					38	39	40	41	42	43	44	45
PARTIDO 6												
	46				47	48	49	50	51	52	53	54

PAPELETA N°

PLANILLA DE DIP.

ELECCIONES GENERALES 2021		ELECCIONES 2021 GENERALES		CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Encargado de Garantizar la Democracia								
PARTIDO 1												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
	PARTIDO 2											
		10	11	12	13	14	15	16	17	18		
		PARTIDO 3										
			19	20	21	22	23	24	25	26	27	
			PARTIDO 4									
				28	29	30	31	32	33	34	35	36
				PARTIDO 5								
37					38	39	40	41	42	43	44	45
PARTIDO 6												
	46				47	48	49	50	51	52	53	54

PAPELETA N°

PLANILLA DE DIP.

PAPELETA ELECTORAL NULA

Cuando el elector haya marcado, pero sus marcas no pueden adjudicarse a ningún candidato a Diputado, por no reunir los requisitos para ser considerada como válida. (Falta de firmas de los tres Consejeros o del Presidente y Secretario de la JRV).

Ejemplo: En el departamento de Yoro se eligen 9 Diputados, el elector realizó nueve (9) marcas válidas, pero la papeleta es NULA porque no tiene las firmas de los tres Consejeros y sus respectivos sellos.

ELECCIONES GENERALES 2021





PAPELETA N°
INDICATIVO

PARTIDO 1									
									
1	2	3	4	5	6	X	8	9	
PARTIDO 2									
									
10	X	12	13	14	15	16	17	18	
PARTIDO 3									
									
19	20	21	22	23	24	25	26	27	
PARTIDO 4									
									
28	29	30	31	32	33	34	35	36	
PARTIDO 5									
									
37	38	39	40	41	42	43	44	45	
PARTIDO 6									
									
46	47	48	49	50	51	52	53	54	

PLANILLA DE DIP


CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Contrayendo Democracia

**PLANILLA DE
DIPUTADOS**

REPUBLICA DE HONDURAS
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 2021
28 DE NOVIEMBRE

BOLETA PARA EL VOTANTE

BOLETA PARA EL COMISARIO

BOLETA PARA EL JUEZ

IDENTIFICACION DEL VOTANTE:

NOMBRE Y APELLIDO: _____

DIRECCION: _____

CIUDAD: _____

DEPARTAMENTO: _____

IDENTIFICACION DEL COMISARIO:

NOMBRE Y APELLIDO: _____

DIRECCION: _____

CIUDAD: _____

DEPARTAMENTO: _____


Presidente del CNE


Secretario del CNE

Cuando el elector haya colocado una cantidad de marcas mayor al número de Diputados a elegir en el departamento respectivo.

Ejemplo: En el departamento de Yoro se eligen 9 Diputados, el elector marcó 12 candidatos; con una equis (x) a 3, con un cheque a 2 y con raya continua a 7. La papeleta es **NULA** porque marcó más candidatos de los que corresponden a este departamento.

ELECCIONES GENERALES 2021

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Equilibrio Democrático

PAPELETA N°
MARCA PNC

PARTIDO 1									
	1	2	3	4	5	6	X	8	9
PARTIDO 2									
	10	X	12	✓	14	15	16	17	18
PARTIDO 3									
	19	20	21	22	23	24	25	X	27
PARTIDO 4									
	28	29	30	31	32	33	34	35	36
PARTIDO 5									
	37	38	39	40	41	42	43	44	45
PARTIDO 6									
	46	47	48	49	✓	51	52	53	54

PLANILLA DE DIPUTADOS

Cuando el elector haya colocado símbolos, palabras u oraciones que abarque toda la papeleta.

ELECCIONES GENERALES 2021

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Equilibrio Democrático

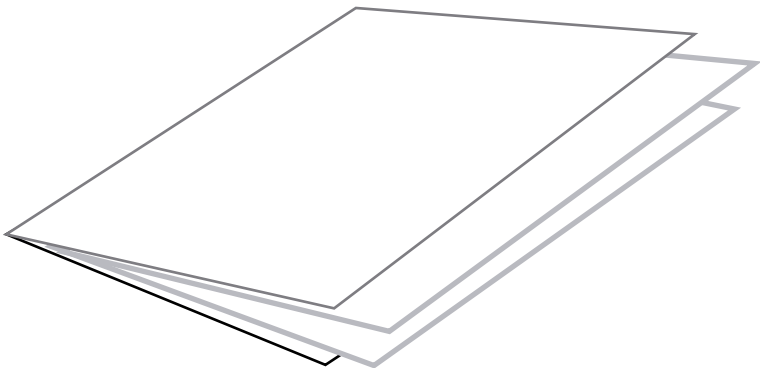
PAPELETA N°
MARCA PNC

PARTIDO 1									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
PARTIDO 2									
	10	11	12	13	14	15	16	17	18
PARTIDO 3									
	19	20	21	22	23	24	25	26	27
PARTIDO 4									
	28	29	30	31	32	33	34	35	36
PARTIDO 5									
	37	38	39	40	41	42	43	44	45
PARTIDO 6									
	46	47	48	49	50	51	52	53	54

PLANILLA DE DIPUTADOS

mensaje mensaje mensaje

Cuando se encuentren bajo el mismo dobléz más de una papeleta.



Cuando la papeleta electoral sufragada no tenga impresa las firmas y sellos de los Consejeros del CNE.



Cuando la papeleta sufragada no tenga la firma del Presidente y Secretario de la JRV.



4. OTROS CASOS DE VOTOS / PAPELETAS VÁLIDAS

Son válidos los votos o papeletas que se encuentren en los siguientes casos:

1. Cuando el voto / papeleta se encuentre dentro de la urna con manchas o defectos en la impresión, debe someterse al escrutinio para la calificación del voto o las marcas colocadas.

2. VOTO O PAPELETA EN URNA EQUIVOCADA

Cuando el voto / papeleta se encuentra en urna equivocada, en cuyo caso el **Escrutador** entrega al **Presidente** el voto o papeleta, quien la muestra a **los demás Miembros JRV** para que sea escrutada en el nivel electivo que corresponde.

Si el nivel electivo del voto o papeleta encontrada ya ha sido escrutado, debe anotar este hecho en la Hoja de Incidencias.

3. PAPELETAS ENTRELAZADAS

Cuando el voto / papeleta se encuentra entrelazado con otros, el **Escrutador** debe apartarlos tal como se encontraron y si al finalizar el escrutinio resultare coincidente el número de votantes con las papeletas depositadas incluidas las entrelazadas, se debe proceder al escrutinio de éstas.

De no ser así no se escruta y se hace constar este hecho en la Hoja de Incidencias.

4. PAPELETA SIN EL SELLO DE RATIFICADO

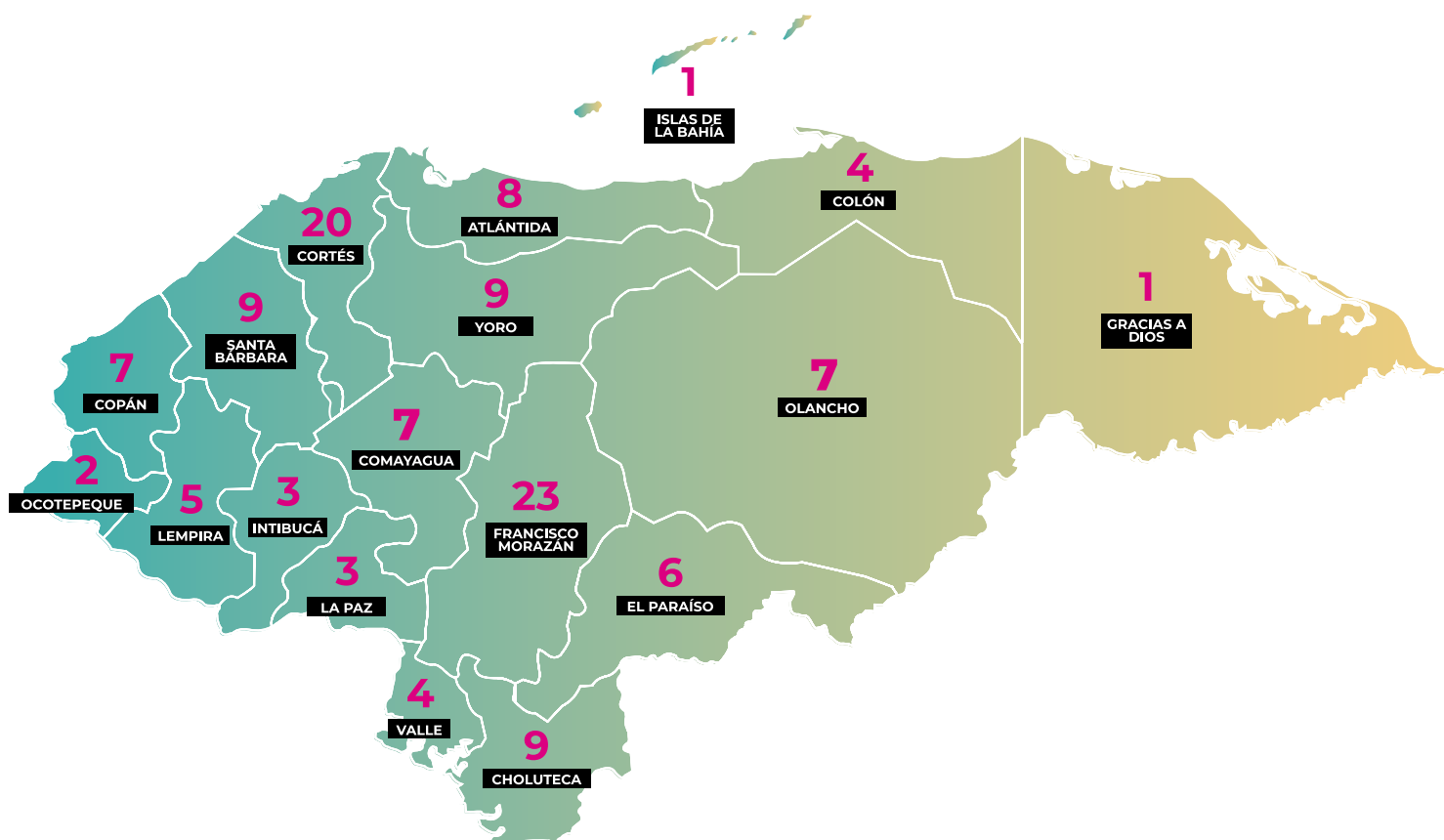
Cuando el voto / papeleta no tiene el sello de **RATIFICADO**, pero tiene las firmas del **Presidente y Secretario** de la JRV, se le coloca el sello de **RATIFICADO**, se escruta y se contabiliza en el nivel electivo correspondiente.

5. PAPELETAS SIN LA FIRMA DEL PRESIDENTE O SECRETARIO DE LA JRV

Cuando el voto / papeleta **no contiene una de las firmas ya sea del Presidente o del Secretario**, el **Escrutador** se lo entregará al **Presidente** para su custodia hasta finalizar el escrutinio del nivel electivo correspondiente.

Si el total de los votos / papeletas, incluidas las de custodia, coinciden con el total de votantes, se procederá a colocar la firma que haga falta en los votos/ papeletas, se escutarán y contabilizarán en el nivel correspondiente, si no coinciden ambos datos, los votos / papeletas se consideran nulos.

MAPA GUÍA SOBRE EL MÁXIMO DE MARCAS PARA DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL EN LOS 18 DEPARTAMENTOS



FASE SEIS

EL ESCRUTINIO PÚBLICO

1. Pasos del escrutinio Presidencial y Transmisión de Resultados Preliminares
2. Pasos del escrutinio de Diputados al Congreso Nacional y Transmisión de Resultados Preliminares
3. Pasos del escrutinio de Corporación Municipal y Transmisión de Resultados Preliminares



EL ESCRUTINIO PÚBLICO

DELITO ELECTORAL

Comete delito electoral cualquier Miembro de la JRV que marque o llene papeletas sobrantes o no utilizadas, a favor de cualquiera de los candidatos. Estas acciones están penalizadas con reclusión de 4 a 8 años.



Los ciudadanos que observen el escrutinio tienen prohibido lo siguiente:

- **Obstaculizar o interferir** en el ejercicio de las funciones de los Miembros de la JRV.
- **Hacer proselitismo político** de cualquier tipo.
- **Expresar palabras ofensivas** en contra de las autoridades electorales; y,
- Cualquier otra acción o conducta que atente contra el desarrollo normal del escrutinio.

ORDEN PARA LA PRÁCTICA DE LOS ESCRUTINIOS EN CADA JRV

Las Juntas Receptoras de Votos practicarán los escrutinios de cada urna en el orden siguiente:

1ero. Nivel Electivo Presidencial

2do. Nivel Electivo de Diputados al Congreso Nacional

3ero. Nivel Electivo de Corporación Municipal

PASOS PREVIOS AL INICIO DEL ESCRUTINIO EN CADA JRV

1. **El Presidente junto a los demás Miembros de la JRV**, verifican el estado de las tres urnas y cubren las ranuras, sellándolas con la cinta adhesiva.

- 2. Las papeletas sobrantes o no utilizadas de Diputados al Congreso Nacional y de Corporación Municipal, **se guardan provisionalmente en la Maleta Electoral.**
- 3. **Dejar solo los documentos y materiales necesarios** para iniciar el escrutinio del nivel Presidencial, incluyendo las papeletas electorales sobrantes o no utilizadas.
- 4. **NO LLENAR** las Copias Certificadas de las Actas de Cierre de los 3 niveles electivos, sólo se llenan manuscritamente si no se pueden fotocopiar en la estación de escaneo las Actas de Cierre Originales.

1. PASOS DEL ESCRUTINIO PRESIDENCIAL Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES

En este escrutinio se contabilizan los votos para el **nivel electivo Presidencial.**

1. DOCUMENTOS Y MATERIALES QUE DEBEN ESTAR EN LA JRV PARA EL ESCRUTINIO

- Urna del nivel electivo Presidencial
- Acta de Apertura de la Votación
- Hoja de Incidencia
- Cuaderno de Votación
- Papeletas Electorales sobrantes del nivel Presidencial
- Sellos: “Ratificado”, “Escrutado”, “Votó”, “Válido”, “Nulo”, “Blanco” y “Sobrante”
- Sello de validación para la Copia Certificada del Acta de Cierre con la leyenda “CONFORME A SU ORIGINAL”
- Formato del Conteo de Votos Presidencial
- Formato del Conteo de Votos grande de pared para nivel Presidencial
- Marcadores para llenar el formato grande de pared
- Acta de Cierre del nivel Presidencial
- Lápiz tinta
- Calculadora
- Regla
- Hules
- Almohadilla
- Tinta para almohadilla
- Glicerina
- Cinta adhesiva de seguridad
- Instructivo para Miembros JRV
- Manual TREP
- Bolsas plásticas blancas rotuladas; Votos Válidos, Votos Nulos, Votos en Blanco del nivel Presidencial
- Bolsas plásticas Papeletas Sobrantes Rotas y Copias Certificadas No Utilizadas Rotas

Los demás documentos electorales y materiales se guardan en la Maleta Electoral.

2. LLENADO DEL FORMATO DEL CONTEO DE VOTOS PRESIDENCIAL

Número de la JRV y hora de inicio del escrutinio

- El **Secretario** anota en el **Formato del Conteo de Votos Presidencial**, el número de la JRV y la hora de inicio del escrutinio.
- Simultáneamente un **Miembro de la JRV** debe ir llenando el **Formato del Conteo de Votos grande de pared** del nivel Presidencial.

JRV N° 1234

INICIO DEL ESCRUTINIO:

6:00 p.m.

Conteo de papeletas sobrantes o no utilizadas

- El **Presidente** cuenta las **papeletas sobrantes o no utilizadas**.
- El **Secretario**, anota en la sección **Balance General** en el **recuadro papeletas**, el número total de papeletas **sobrantes o no utilizadas**.
- El **Presidente**, procede a **romper** por en medio las papeletas sobrantes y les estampa el sello de **"Sobrantes"**, las deposita en la bolsa plástica de papeletas sobrantes rotas y las guarda en la Maleta Electoral.

I. BALANCE GENERAL

PAPELETAS		EN NÚMEROS		
RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA				
(-)	SOBRANTES O NO UTILIZADAS	0	2	3
UTILIZADAS				



Papeletas utilizadas

- El **Secretario**, transcribe en la sección **Balance General** en el **recuadro papeletas** el número total de **papeletas recibidas según el Acta de Apertura**.
- Luego, resta al número de **papeletas recibidas** según el **Acta de Apertura**, las **papeletas sobrantes o no utilizadas**, para obtener el número de **PAPELETAS UTILIZADAS**.

I. BALANCE GENERAL

PAPELETAS		EN NÚMEROS		
RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA		3	5	0
(-)	SOBRANTES O NO UTILIZADAS	0	2	3
UTILIZADAS		3	2	7

En todos los casos debe anotar la cantidad en números y letras.

Votantes

El Secretario:

- a. Cuenta la cantidad de electores que votaron en cada página del Cuaderno de Votación y encierra con un círculo en la parte inferior de cada página la cantidad de votantes.

ELECCIONES 2021 GENERALES **CUADERNO DE VOTACION JRV N° CNE** **CNE** **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

La falta de fotografía no impide que el elector (a) vote

ENCIERRE EN UN CÍRCULO LA CANTIDAD DE CIUDADANOS (AS) QUE VOTARON EN ESTA PÁGINA

REGISTRE ESTA CANTIDAD EN LA TABLA DE CONTROL DE VOTANTES DE LA JRV QUE APARECE AL FINAL DE ESTE CUADERNO

PÁGINA 1 de 4 **A**

- b. Registra la cantidad obtenida de cada página en la **Tabla de Control de Votantes de la JRV** que se encuentra al final del **Cuaderno de Votación** y realiza la suma.

- c. Suma el total de Miembros de la JRV que votaron en la **Hoja Control de Miembros JRV** que se encuentra en el Cuaderno de Votación y lo transcribe a la Tabla de Control de Votantes de la JRV.

- d. Suma el total de **Operadores Técnicos y Custodios de Centro de Votación** que votaron en la Hoja Control que se encuentra en el Cuaderno de Votación y lo transcribe a la Tabla de Control de Votantes de la JRV. **(Solamente aplica si ejercieron el sufragio).**

- e. Seguidamente suma el total de ciudadanos que votaron, Miembros de la JRV y Operadores Técnicos, para obtener el total de votantes.

CIUDADANOS QUE VOTARON POR PÁGINA		TOTAL	
RESULTADO PÁGINA	1		
1	1	7	
2	1	8	
3	1	6	
4	1	5	
5	0	9	
6	1	5	
7	1	8	
8	1	4	
9	1	8	
10	1	6	
11	1	8	
12	1	5	
13	1	8	
14	1	6	
15	1	8	
16	1	9	
17	1	6	
18	1	4	
19	1	5	
20	1	5	
Total Ciudadanos que votaron	3	1	5
Miembros JRV que votaron	0	0	5
Custodios del Centro de Votación que votaron	0	0	5
Operadores Técnicos que votaron	0	0	2
TOTAL DE VOTANTES	3	2	7

f. Consigna en el recuadro Votantes del **Balance General**, la **cantidad de votantes registrados en la Tabla de Control de Votantes del Cuaderno de Votación**:

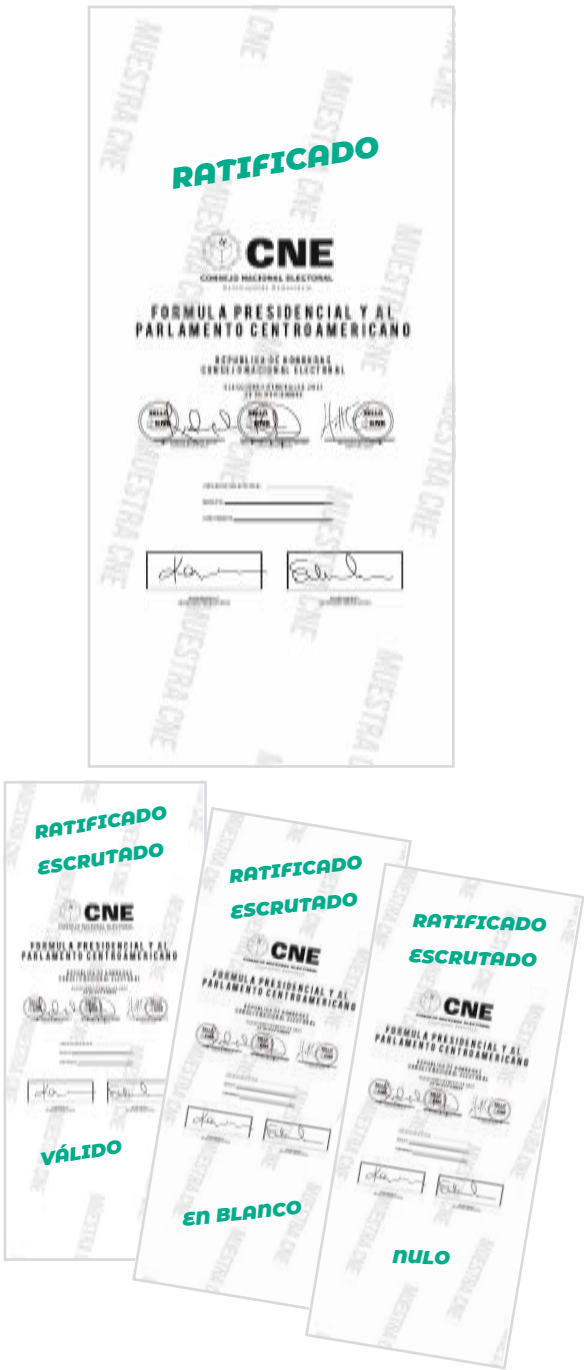
VOTANTES	EN NÚMEROS		
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGÚN CUADERNO DE VOTACIÓN	3	1	5
(+) MIEMBROS JRV	0	0	5
(+) CUSTODIOS DEL CENTRO DE VOTACIÓN Y OPERADORES TÉCNICOS	0	0	7
TOTAL DE VOTANTES	3	2	7

- La cantidad de ciudadanos que votaron;
- La cantidad de Miembros de la JRV que ejercieron el sufragio;
- La cantidad de Custodios del Centro de Votación más la cantidad de Operadores Técnicos, en caso de ejercido el sufragio; y,
- La cantidad de votantes.

Verificación, calificación, conteo y registro de los votos

El Escrutador:

- a. Abre la urna y extrae el primer voto, mostrándolo a los demás Miembros de la Junta, para verificar que en el reverso tenga las firmas y sellos de los tres Consejeros del CNE, las firmas del **Presidente y Secretario de la Junta** y el sello de **“RATIFICADO”**.
- b. Califica si el voto es VÁLIDO, BLANCO O NULO, si es **VÁLIDO** expresa a que candidato corresponde; mostrándolo en todos los casos a los demás Miembros de la JRV y al público que presencia el escrutinio, lo entrega al **Presidente** para que la Junta valide la calificación hecha por **el Escrutador**.
- c. **El Presidente**, en la medida que se escrutan los votos, les stampa el sello de **ESCRUTADO**, así mismo el sello de **VÁLIDO, BLANCO O NULO** según sea el caso y los agrupa en legajos, de la siguiente forma:
- Votos válidos por Partido, Alianza y Candidaturas Independientes.
 - Votos en blanco.
 - Votos nulos.



El Secretario:

- a. En el Formato del Conteo de Votos Presidencial, marca con una pleca (/) a que candidato corresponde el voto, de igual forma marca con una pleca (/) el voto en blanco o nulo.

El Escrutador continúa extrayendo uno a uno los votos hasta finalizar, siguiendo el procedimiento anteriormente descrito.

EMBLEMA 7				EMBLEMA 8				EMBLEMA 9				VOTOS EN BLANCO						
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7
5	6	7	8	5	6	7	8	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
9	10	11	12	9	10	11	12	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
13	14	15	16	13	14	15	16	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
17	18	19	20	17	18	19	20	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
21	22	23	24	21	22	23	24	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
25	26	27	28	25	26	27	28	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35
29	30	31	32	29	30	31	32	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
33	34	35	36	33	34	35	36	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43
37	38	39	40	37	38	39	40	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47
41	42	43	44	41	42	43	44	41	42	43	44	45	46	47	48			
45	46	47	48	45	46	47	48	45	46	47	48							
VOTOS NULOS																		
1	2	3	4	5	6	7												
8	9	10	11	12	13	14												
15	16	17	18	19	20	21												
22	23	24	25	26	27	28												
29	30	31	32	33	34	35												

- b. La JRV debe realizar una revisión de los votos nulos, cuando sea mayor al margen de diferencia entre el candidato ganador y el perdedor inmediato confirmando su calificación.

Ejemplo

Caso	Cantidad Votos		
Candidato Ganador	100	100 - 80 = 20	Diferencia
Perdedor Inmediato (segundo)	80		20
Votos Nulos	22		Votos nulos
			22

- c. En caso de determinar que uno o más votos **son Válidos**, se incluyen en el resultado al candidato que le corresponde, para ello el **Presidente** y **Secretario** deben colocarle el sello de **VÁLIDO** firmando ambos junto al sello.
- d. **El Secretario** debe consignar en la Hoja de Incidencias los hechos ocurridos en la revisión de los votos nulos.
- e. **El Secretario** anota los votos válidos en el Formato del Conteo de Votos Presidencial y corrige el resultado de los **Votos Nulos**.
- f. Finalmente, entrega al **Secretario** los **votos válidos, blancos y nulos** para que los empaque en las bolsas plásticas respectivas y los guarde en la Maleta Electoral.

Resultados del escrutinio

- El Secretario** transcribe en la columna **"EN NÚMEROS"**, el total de votos obtenidos por cada candidato de los Partidos Políticos, Alianza y Candidaturas Independientes.
- Seguidamente anota en las casillas respectivas los **votos en blanco y nulos**.
- Luego suma los votos válidos de cada candidato, más los votos **en blanco, más los votos nulos** para obtener el **Gran Total**.

II. RESULTADOS DEL ESCRUTINIO

VOTOS		EN NÚMEROS		
PARTIDO 1	EMBLEMA 1	0	2	0
PARTIDO 2	EMBLEMA 2	0	2	0
PARTIDO 3	EMBLEMA 3	0	2	0
PARTIDO 4	EMBLEMA 4	0	2	0
PARTIDO 5	EMBLEMA 5	0	2	0
PARTIDO 6	EMBLEMA 6	0	2	0
PARTIDO 7	EMBLEMA 7	0	2	0
PARTIDO 8	EMBLEMA 8	0	2	0
PARTIDO 9	EMBLEMA 9	0	2	0
PARTIDO 10	EMBLEMA 10	0	2	0
PARTIDO 11	EMBLEMA 11	0	2	0
PARTIDO 12	EMBLEMA 12	0	2	0
PARTIDO 13	EMBLEMA 13	0	2	0
PARTIDO 14	EMBLEMA 14	0	2	0
PARTIDO 15	EMBLEMA 15	0	2	0
(+)- VOTOS EN BLANCO		0	7	9
(+)- VOTOS NULOS		0	0	8
GRAN TOTAL		3	2	7

DELITO ELECTORAL

Comete delito electoral cualquier Miembro de la JRV que marque o llene papeletas sobrantes o no utilizadas, a favor de cualquiera de los candidatos. Estas acciones están penalizadas con reclusión de 4 a 8 años.



Registro de la hora de finalización del escrutinio

- El Secretario** anota en el Formato del Conteo de Votos Presidencial, la hora de finalización del escrutinio.

FINALIZACIÓN DEL ESCRUTINIO:
7:00 p.m./a.m.

FORMATO DEL CONTEO DE VOTOS PRESIDENCIAL

1 Anota el número de la JRV.

2 Anota la hora de inicio del escrutinio.

3 Anota la hora de finalización del escrutinio.

4 Apertura y resta ambas cantidades para obtener las UTILIZADAS.

5 Traslada del Cuaderno de Votación los datos de la Tabla de Control de Votantes, los ciudadanos y Miembros JRV que votaron; además los Custodios del Centro de Votación y Operadores Técnicos, en caso de ejercido el sufragio, y el total de Votantes.

6 Marque los votos adjudicados a cada candidato **empleando** **plecas sobre el número (/)**

7 Marca con una plega (/) los Votos en Blanco y Votos Nulos.

8 Anota el total de Votos Válidos obtenidos por cada uno de los Partidos Políticos, Alianzas y Candidaturas Independientes.

9 Anota los **VOTOS EN BLANCO Y NULOS** y hace la suma para obtener el **GRAN TOTAL**.

10 Anota la hora de finalización del escrutinio.

RECIBIDAS

VOTOS NULOS

UTILIZADAS

SOBRANTES O NO UTILIZADAS

GRAN TOTAL

FORMATO DE CONTEO DE VOTOS PRESIDENCIAL

JRV N° 1234

EMBLEMA 1	EMBLEMA 2	EMBLEMA 3	EMBLEMA 4	EMBLEMA 5	EMBLEMA 6	EMBLEMA 7	EMBLEMA 8	EMBLEMA 9	EMBLEMA 10	EMBLEMA 11	EMBLEMA 12	EMBLEMA 13	EMBLEMA 14	EMBLEMA 15
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3</										

3. LLENADO DEL ACTA DE CIERRE PRESIDENCIAL

El Secretario

1 Transcribe la hora de inicio del escrutinio según el Formato del Conteo de Votos Presidencial.

4 Transcribe en números y letras los resultados obtenidos por cada candidato, los votos en Blanco, Nulos y Gran Total, según el Formato del Conteo de Votos Presidencial.

ACTA DE CIERRE PRESIDENCIAL
DISTRITO CENTRAL - FRANCISCO MORAZÁN
JRV Nº 1234
CENTRO DE VOTACIÓN: CNE SECTOR ELECTORAL: CNE

1 INICIO DEL ESCRUTINIO: 6:00 P.M.
7 FINALIZACIÓN DEL ESCRUTINIO: 7:00 P.M.

I. BALANCE GENERAL

PAPELETAS	EN NÚMEROS	EN LETRAS
RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA	3 5 0	tres cinco cero
(-) SOBANTES O NO UTILIZADAS	0 2 3	cero dos tres
UTILIZADAS	3 2 7	tres dos siete

II. RESULTADOS DEL ESCRUTINIO

VOTOS	EN NÚMEROS	EN LETRAS
PARTIDO 1	0 2 0	cero dos cero
PARTIDO 2	0 2 0	cero dos cero
PARTIDO 3	0 2 0	cero dos cero
PARTIDO 4	0 2 0	cero dos cero
PARTIDO 5	0 2 0	cero dos cero
PARTIDO 6	0 2 0	cero dos cero
PARTIDO 7	0 2 0	cero dos cero
PARTIDO 8	0 2 0	cero dos cero
PARTIDO 9	0 2 0	cero dos cero
PARTIDO 10	0 2 0	cero dos cero
PARTIDO 11	0 2 0	cero dos cero
PARTIDO 12	0 2 0	cero dos cero
PARTIDO 13	0 2 0	cero dos cero
PARTIDO 14	0 2 0	cero dos cero
PARTIDO 15	0 2 0	cero dos cero
(+) VOTOS EN BLANCO	0 1 9	cero uno nueve
(+) VOTOS NULOS	0 0 8	cero cero ocho
GRAN TOTAL	3 2 7	tres dos siete

III. FIRMAS

CARGOS MJRV	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD	FIRMA
PRESIDENTE PROPIETARIO	Kevin Perera	0000-0000-00000	[Firma]
PRESIDENTE SUPLENTE			
SECRETARIO PROPIETARIO	Emilia Muriel	0000-0000-00000	[Firma]
SECRETARIO SUPLENTE			
ESCRUTADOR PROPIETARIO	Mayra Montenegro	0000-0000-00000	[Firma]
ESCRUTADOR SUPLENTE			
VOCAL I PROPIETARIO	Yolanda Clemente	0000-0000-00000	[Firma]
VOCAL I SUPLENTE			
VOCAL II PROPIETARIO	Denis Rosales	0000-0000-00000	[Firma]
VOCAL II SUPLENTE			

Pegar en esta área la cinta adhesiva de seguridad

7 Anota la hora de finalización del escrutinio.

2 Transcribe las papeletas Recibidas, Sobrantes y Utilizadas del Formato del Conteo de Votos Presidencial.

3 Transcribe del Formato del Conteo de Votos Presidencial, la cantidad de ciudadanos y Miembros JRV que votaron; además los Custodios del Centro de Votación y Operadores Técnicos, en caso de ejercido el sufragio, y Total de Votantes.

6 Coloca la cinta adhesiva transparente de seguridad sobre el área que comprende el balance general de resultados y los resultados del escrutinio.

5 Anota los nombres y apellidos, el número DNI de los Miembros JRV y les solicita que firme cada uno en la casilla que les corresponde.

4. TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP). ESCANEO, VERIFICACIÓN, TRANSMISIÓN Y COPIAS

- a. Una vez concluido el escrutinio y el llenado del **Acta de Cierre Presidencial**, **la JRV en Pleno** se trasladará al Centro de Escaneo y Transmisión con el **Acta de Cierre Presidencial original**, para el escaneo, verificación y transmisión simultánea de la imagen y los datos, al Centro de Procesamiento del CNE, los Partidos Políticos y Medios de Comunicación.
- b. **La JRV** designará él o los Miembros bajo cuya responsabilidad queda la Junta, mientras se realiza el escaneo, transmisión y las copias de las Actas de Cierre en el Centro de Escaneo y Transmisión.
- c. **Los Miembros de la JRV presentes en el Centro de Escaneo y Transmisión**, verifican que los datos escaneados que se muestran en la pantalla coincidan con los del **Acta de Cierre Presidencial original**, antes de aprobar el acto de la transmisión. En caso de haber diferencias, **el Presidente con el Secretario y demás Miembros de la JRV presentes** harán las correcciones con el apoyo del **Operador Técnico**.
- d. Los Operadores Técnicos del Centro de Escaneo y Transmisión auxiliarán al **a la JRV en Pleno** para el cumplimiento exitoso de la transmisión del Acta de Cierre Presidencial que contiene los Resultados.
- e. **El Presidente** solicita al **Operador Técnico**, la impresión de las siguientes copias del **Acta de Cierre Presidencial**:
 1. Una copia del Acta de Cierre Presidencial para cada Miembro de la JRV Propietario.
 2. Una copia del Acta de Cierre Presidencial para cada Delegado Observador presente.
 3. Una copia del Acta de Cierre Presidencial para el Consejo Municipal Electoral CME.

¡IMPORTANTE!

En caso que no se pueda realizar la copia del Acta de Cierre Original, el Secretario llenará **MANUSCRITAMENTE las Copias Certificadas de las Actas de Cierre con los mismos datos del Acta Original, les estampará el sello "ES CONFORME A SU ORIGINAL"** y se entregará: a los Miembros JRV Propietarios, a cada Observador Delegado y al Consejo Municipal Electoral.

Si las Copias Certificadas de las Actas de Cierre no fueron utilizadas, **se rompen por en medio** y se depositan en la bolsa plástica de Papeletas Sobrantes Rotas del Nivel de Presidencial.

- f. **El Presidente** solicita al **Operador Técnico** la devolución del **Acta de Cierre Presidencial original y las copias generadas**, y retornan a la Junta para la continuación de los escrutinios.
- g. **El Manual TREP** establece de forma específica los pasos a seguir.

5. ENTREGA DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CIERRE PRESIDENCIAL

- a. Habiendo retornado de la estación de transmisión, **el Presidente** junto con el **Secretario** proceden a colocarle el sello **“CONFORME A SU ORIGINAL”** a las **copias del Acta de Cierre Presidencial** y ambos firman junto al sello.
- b. Una vez firmadas y selladas se entregan a cada uno de los **Miembros de la Junta y Delegados Observadores presentes**.

6. EMPAQUE DE DOCUMENTOS

- a. **El Presidente**, introduce en el **sobre de seguridad el Acta de Cierre Presidencial** sin cerrarse y la guarda temporalmente en la Maleta Electoral.
- b. Asimismo, introduce en la **bolsa de seguridad la Copia Certificada del Acta de Cierre Presidencial** sin cerrarse, para **el Consejo Municipal Electoral** y la guarda temporalmente en la Maleta Electoral.

¡IMPORTANTE!

En la Hoja de Incidencias debe quedar constancia de los Partidos Políticos, Alianzas y Candidaturas Independientes que no acreditaron su representante ante la JRV.

2. PASOS DEL ESCRUTINIO DE DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES

En este escrutinio se contabilizan las marcas hechas a favor de cada uno de los **Candidatos a Diputados Propietarios** de la preferencia del elector, en cada papeleta electoral.

1. DOCUMENTOS Y MATERIALES QUE DEBEN ESTAR EN LA JRV PARA EL ESCRUTINIO

- Urna del nivel electivo de Diputados
- Acta de Apertura de la Votación
- Cuaderno de Votación
- Talonario de papeletas sobrantes del nivel electivo de Diputados
- Sellos: “Ratificado”, “Escrutado”, “Votó”, “Válido”, “Nulo”, “Blanco” y “Sobrante”
- Sello de validación para la copia Certificada del Acta de Cierre con la leyenda “CONFORME A SU ORIGINAL”
- Formato de Conteo de Marcas Nivel Diputados
- Formato de Conteo de Marcas grande de pared Nivel Diputados
- Marcadores para llenar el formato grande de pared
- Acta de Cierre Diputados
- Lápiz tinta
- Calculadora
- Regla
- Hules
- Almohadilla
- Tinta para almohadilla
- Glicerina
- Cinta adhesiva de seguridad
- Instructivo para Miembros JRV
- Manual TREP
- Bolsas plásticas grises rotuladas; Papeletas Válidas, Papeletas Nulas, Papeletas en Blanco del nivel Diputados
- Bolsas plásticas Papeletas Sobrantes Rotas y Copias Certificadas No Utilizadas Rotas

Los demás documentos electorales y materiales se guardan en la Maleta Electoral.

2. LLENADO DEL FORMATO DE CONTEO DE MARCAS NIVEL DIPUTADOS

Número de la JRV y hora de inicio del escrutinio

- El **Secretario** anota en el **Formato de Conteo de Marcas Nivel Diputados**, el número de la JRV y la hora de inicio del escrutinio.
- Simultáneamente **un Miembro de la JRV** debe ir llenando el **Formato de Conteo de Marcas Nivel Diputados** grande de pared.

JRV N° 1234

INICIO DEL ESCRUTINIO:
07:10 p.m.

Conteo de papeletas sobrantes o no utilizadas

- El **Presidente** extrae de la Maleta Electoral y cuenta en presencia de los demás Miembros una a una las **papeletas sobrantes o no utilizadas**.
- El **Secretario**, consigna en la sección Balance General, en el **recuadro papeletas**, el **número total de papeletas sobrantes o no utilizadas**.
- El **Presidente**, procede a **romper** por en medio las papeletas sobrantes y les estampa el sello de **“Sobrantes”**, las deposita en la bolsa plástica de papeletas sobrantes rotas y las guarda en la Maleta Electoral.

I. BALANCE GENERAL				
PAPELETAS		EN NÚMEROS		
RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA				
(-)	SOBRANTES O NO UTILIZADAS	0	2	3
UTILIZADAS				



Papeletas Utilizadas

- El **Secretario**, transcribe en la sección **Balance General** en el recuadro papeletas, el total de **papeletas recibidas según el Acta de Apertura**.
- Luego, resta al número de papeletas recibidas según el **Acta de Apertura**, las papeletas **sobrantes o no utilizadas**, para obtener el número de las **PAPELETAS UTILIZADAS**.

I. BALANCE GENERAL				
PAPELETAS		EN NÚMEROS		
RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA		3	5	0
(-)	SOBRANTES O NO UTILIZADAS	0	2	3
UTILIZADAS		3	2	7

En todos los casos debe anotar la cantidad en números y letras.

Votantes

El **Secretario** de la **JRV** debe consignar en el recuadro **Votantes** del **Balance General**, la **cantidad de votantes registrados en la Tabla de Control de Votantes del Cuaderno de Votación**:

VOTANTES	EN NÚMEROS		
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGÚN CUADERNO DE VOTACIÓN	3	1	5
(+) MIEMBROS JRV	0	0	5
(+) CUSTODIOS DEL CENTRO DE VOTACIÓN Y OPERADORES TÉCNICOS	0	0	7
TOTAL DE VOTANTES	3	2	7

- La cantidad de ciudadanos que votaron;
- La cantidad de Miembros de la JRV que ejercieron el sufragio;
- La cantidad de Custodios del Centro de Votación más la cantidad de Operadores Técnicos, en caso de ejercido el sufragio; y,
- La cantidad de votantes.

Verificación, calificación, conteo y registro de las marcas

- El Presidente**, entrega la urna sellada al **Escrutador**.
- El Escrutador**, abre la urna y extrae la primera papeleta electoral, mostrándola a los demás Miembros de la Junta, para verificar que en el reverso de la papeleta tenga las firmas y sellos de los tres Consejeros del CNE, las firmas del **Presidente y Secretario de la JRV** y el sello de **“RATIFICADO”**.
- Procede a calificar si la papeleta es **VÁLIDA, EN BLANCO O NULA**.



El Secretario:

- d. En el Formato de Conteo de Marcas para Diputados, marca con una pleca (/) si la papeleta es **Válida, en Blanco o Nula**.

El Escrutador:

- e. Cuando la papeleta es **VÁLIDA** expresa una a una las marcas, detallando a que candidato o candidatos corresponde; la muestra en todos los casos a los demás Miembros de la Junta y al público que presencia el escrutinio, la entrega al **Presidente para que la Junta valide la calificación hecha por el Escrutador**.

PAPELETAS VÁLIDAS																													
30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	
59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88
89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118
119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148
149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178
179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208
209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238
239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268
269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298
299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328
329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350								

PAPELETAS EN BLANCO														
30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44
45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	

PAPELETAS NULAS														
30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44
45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	

- f. **El Secretario**, en el Formato de Conteo de Marcas para Diputados, consigna una a una las marcas que le corresponden al candidato o candidatos usando una raya vertical.

P. CANDIDATO	
1	///
2	///

- g. **El Presidente**, en la medida que se escrutan las papeletas, les stampa el sello de **ESCRUTADO**, así mismo el sello de **VÁLIDO, BLANCO O NULO** según sea el caso y las agrupa en legajos de la siguiente forma:

- Papeletas válidas
- Papeletas en blanco
- Papeletas nulas

El escrutador continúa extrayendo una a una las papeletas hasta finalizar, siguiendo el procedimiento anteriormente descrito.

h. El Secretario:

Suma las marcas válidas que le corresponden a cada candidato, consignando el total en la casilla **TOTAL MARCAS**.

	TOTAL MARCAS
	15
	15

- i. El Presidente,** entrega al **Secretario** las **papeletas válidas, en blanco y nulas** para que las empaque en las bolsas plásticas respectivas y las guarde en la Maleta Electoral.

Resultados del escrutinio

El Secretario:

- a.** Consigna en la sección “**Resultados del Escrutinio**” el número de **PAPELETAS VÁLIDAS, PAPELETAS EN BLANCO Y PAPELETAS NULAS,** y procede a realizar la suma para obtener el **Gran Total**.

II. RESULTADOS DEL ESCRUTINIO			
PAPELETAS VÁLIDAS	3	0	0
(+) PAPELETAS EN BLANCO	0	1	5
(+) PAPELETAS NULAS	0	1	2
GRAN TOTAL	3	2	7

DELITO ELECTORAL

Comete delito electoral cualquier Miembro de la JRV que marque o llene papeletas sobrantes o no utilizadas, a favor de cualquiera de los candidatos. Estas acciones están penalizadas con reclusión de 4 a 8 años.



Registro de la hora de finalización del escrutinio

- **El Secretario** anota en el Formato de Conteo de Marcas para Diputados, la hora de finalización del escrutinio.

FINALIZACIÓN DEL ESCRUTINIO:
<u>10:10 pm</u> p.m./a.m.

FORMATO DE CONTEO DE VOTOS NIVEL DIPUTADOS

1 Anota el número de la JRV.

2 Anota la hora de inicio del escrutinio.

3 Consigna una a una las marcas válidas que le corresponde a cada Candidato usando una raya vertical.

4 Suma la cantidad de marcas obtenidas por cada Candidato y anota el total en la casilla correspondiente.

5 Anota la hora de finalización del escrutinio.

FORMATO DE CONTEO DE MARCAS DIPUTADOS

CNE 2021 GENERALES		JRV-N° 1234	BULETA 1		11-2019-11-023
1	///	///	///	///	15
2	///	///	///	///	15
3	///	///	///	///	15
4	///	///	///	///	15
5	///	///	///	///	15
6	///	///	///	///	15
7	///	///	///	///	15
8	///	///	///	///	15
9	///	///	///	///	15
10	///	///	///	///	15
11	///	///	///	///	15
12	///	///	///	///	15
13	///	///	///	///	15
14	///	///	///	///	15
15	///	///	///	///	15
16	///	///	///	///	15
17	///	///	///	///	15
18	///	///	///	///	15
19	///	///	///	///	15
20	///	///	///	///	15
21	///	///	///	///	15
22	///	///	///	///	15
23	///	///	///	///	15

CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES
2021

JRV N°
1234

FORMATO DE CONTEO DE MARCAS DIPUTADOS

Papeletas Válidas y No Utilizadas

Anota el total de papeletas Sobrantes o no utilizadas y las recibidas según el Acta de Apertura.
Resta ambas cantidades para obtener el resultado de UTILIZADAS.

Consigna la cantidad de votantes registrados en la Tabla de Control de Votantes del Cuaderno de Votación.

Consigna el número de PAPELETAS VÁLIDAS, PAPELETAS EN BLANCO Y PAPELETAS NULLAS, y procede a realizar la suma para obtener el Gran Total.

I. BALANCE GENERAL

PAPELETAS RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA	EN NÚMEROS
(-)	SOBRENTES O NO UTILIZADAS
UTILIZADAS	

VOTANTES CIUDADANOS QUE VOTARON SEGÚN CUADERNO DE VOTACIÓN	EN NÚMEROS
(+) MIEMBROS JRV	
(+) CUSTODIOS DEL CENTRO DE VOTACION Y OPERADORES TÉCNICOS	
TOTAL DE VOTANTES	

PAPELETAS VALÍDAS*	EN NÚMEROS
(+) PAPELETAS EN BLANCO	
(+) PAPELETAS NULLAS	
GRAN TOTAL	

II. RESULTADOS DEL ESCRUTINIO

Marca con una plecra (/) si la Papeleta Válida, en Blanco y Nula.

PAPELETAS VÁLIDAS

PAPELETAS EN BLANCO

PAPELETAS NULLAS

3. LLENADO DEL ACTA DE CIERRE DIPUTADOS

Coloca la cinta adhesiva transparente de seguridad sobre el área de resultados del escrutinio.

**Anota el total de votantes,
el total de papeletas
válidas, papeletas en
blanco y papeletas nulas.**

6 Anota la hora de finalización del escrutinio.

1 Anota la hora de inicio del escrutinio.

2 Transcribe los resultados obtenidos por cada candidato según el Formato de Conteo de Marcas de Diputados.

Anota los nombres y apellidos, el número DNI de los Miembros JRV y les solicita que firme cada uno en la casilla que les corresponde.

[illegible]

4. TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP). ESCANEO, VERIFICACIÓN, TRANSMISIÓN Y COPIAS

- a. Una vez concluido el escrutinio y el llenado del **Acta de Cierre Diputados, la JRV en Pleno** se trasladará al Centro de Escaneo y Transmisión con el **Acta de Cierre Diputados original**, para el escaneo, verificación y transmisión simultánea de la imagen y los datos, al Centro de Procesamiento del CNE, los Partidos Políticos y Medios de Comunicación.
- b. **La JRV** designará él o los Miembros bajo cuya responsabilidad queda la Junta, mientras se realiza el escaneo, transmisión y las copias de las Actas de Cierre en el Centro de Escaneo y Transmisión.
- c. **Los Miembros de la JRV presentes en el Centro de Escaneo y Transmisión**, verifican que los datos escaneados que se muestran en la pantalla coincidan con los del **Acta de Cierre Diputados original**, antes de aprobar el acto de la transmisión. En caso de haber diferencias, **el Presidente con el Secretario y demás Miembros de la JRV presentes** harán las correcciones con el apoyo del **Operador Técnico**.
- d. Los Operadores Técnicos del Centro de Escaneo y Transmisión auxiliarán **a la JRV en Pleno** para el cumplimiento exitoso de la transmisión del Acta de Cierre Diputados que contiene los Resultados.
- e. **El Presidente** solicita al **Operador Técnico**, la impresión de las siguientes copias del **Acta de Cierre Diputados**:
 - 1. **Una copia del Acta de Cierre Diputados para cada Miembro de la JRV Propietario.**
 - 2. **Una copia del Acta de Cierre Diputados para cada Delegado Observador presente.**
 - 3. **Una copia del Acta de Cierre Diputados para el Consejo Municipal Electoral CME.**

¡IMPORTANTE!

En caso que no se pueda realizar la copia del Acta de Cierre Original, el Secretario llenará **MANUSCRITAMENTE las Copias Certificadas de las Actas de Cierre con los mismos datos del Acta Original, les estampará el sello "ES CONFORME A SU ORIGINAL"** y se entregará: a los Miembros JRV Propietarios, a cada Observador Delegado y al Consejo Municipal Electoral.

Si las Copias Certificadas de las Actas de Cierre no fueron utilizadas, **se rompen por en medio** y se depositan en la bolsa plástica de Papeletas Sobrantes Rotas del Nivel de Diputados.

- f. **El Presidente** solicita al **Operador Técnico** la devolución del **Acta de Cierre Diputados original y las copias generadas**, y retornan a la Junta para la continuación de los escrutinios.
- g. **El Manual TREP** establece de forma específica los pasos a seguir.

ENTREGA DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CIERRE DIPUTADOS

- a. Habiendo retornado de la estación de transmisión, **el Presidente** junto con el **Secretario** proceden a colocarle el sello **“CONFORME A SU ORIGINAL”** a las **copias del Acta de Cierre Diputados** y ambos firman junto al sello.
- b. Una vez firmadas y selladas se entregan a cada uno de los **Miembros de la Junta y Delegados Observadores presentes**.

6. EMPAQUE DE DOCUMENTOS

- a. **El Presidente**, introduce en el **sobre de seguridad el Acta de Cierre Diputados** sin cerrarse y la guarda temporalmente en la Maleta Electoral.
- b. Asimismo, introduce en la **bolsa de seguridad la Copia Certificada del Acta de Cierre Diputados** sin cerrarse, para **el Consejo Municipal Electoral** y la guarda temporalmente en la Maleta Electoral.

¡IMPORTANTE!

En la Hoja de Incidencias debe quedar constancia de los Partidos Políticos, Alianzas y Candidaturas Independientes que no acreditaron su representante ante la JRV.

3. PASOS DEL ESCRUTINIO CORPORACIÓN MUNICIPAL Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES

En este escrutinio se contabilizan los votos para elegir al **Alcalde, Vice Alcalde y Regidores de la Corporación Municipal**.

1. DOCUMENTOS Y MATERIALES QUE DEBEN ESTAR EN LA JRV PARA EL ESCRUTINIO:

- Urna del nivel electivo Corporación Municipal
- Acta de Apertura de la Votación
- Hoja de Incidencia
- Cuaderno de Votación
- Papeletas Electorales sobrantes del nivel Corporación Municipal.
- Sellos: “Ratificado”, “Escrutado”, “Votó”, “Válido”, “Nulo”, “Blanco” y “Sobrante”
- Sello de validación para la Copia Certificada del Acta de Cierre con la leyenda “CONFORME A SU ORIGINAL”
- Formato del Conteo de Votos Corporación Municipal
- Formato del Conteo grande de pared para nivel Corporación Municipal
- Marcadores para llenar el formato grande de pared
- Acta de Cierre del nivel Corporación Municipal
- Lápiz tinta
- Calculadora
- Regla
- Hules
- Almohadilla
- Tinta para almohadilla
- Glicerina
- Cinta adhesiva de seguridad
- Instructivo para Miembros JRV
- Manual TREP
- Bolsas plásticas fucsia rotuladas; Papeletas Sobrantes Rotas, Votos Válidos, Votos Nulos, Votos en Blanco del nivel Corporación Municipal
- Bolsa plástica Papeletas Sobrantes Rotas y Copias Certificadas No Utilizadas Rotas

Los demás documentos electorales y materiales se guardan en la Maleta Electoral.

2. LLENADO DEL FORMATO DEL CONTEO DE VOTOS CORPORACIÓN MUNICIPAL

Número de la JRV y hora de inicio del escrutinio

- El **Secretario** anota en el **Formato del Conteo de Votos Corporación Municipal**, el número de la JRV y la hora de inicio del escrutinio.
- Simultáneamente un **Miembro de la JRV** debe ir llenando el **Formato del Conteo de Votos Corporación Municipal** grande de pared.

JRV N° 1234

INICIO DEL ESCRUTINIO:
10:15 p.m.

Conteo de papeletas sobrantes o no utilizadas

- El **Presidente** cuenta las **papeletas sobrantes o no utilizadas**.
- El **Secretario**, transcribe en la sección **Balance General** en el **recuadro papeletas**, el número total de papeletas **sobrantes o no utilizadas**.
- El **Presidente**, procede a **romper** por en medio las papeletas sobrantes y les estampa el sello de **"Sobrantes"**, las deposita en la bolsa plástica de papeletas sobrantes rotas y las guarda en la Maleta Electoral.

I. BALANCE GENERAL

PAPELETAS	EN NÚMEROS		
RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA			
(-) SOBRANTES O NO UTILIZADAS	0	2	3
UTILIZADAS			



Papeletas utilizadas

- El **Secretario**, transcribe en la sección **Balance General** en el **recuadro papeletas** el número total de **papeletas recibidas según el Acta de Apertura**.
- Luego, resta al número de **papeletas recibidas** según el **Acta de Apertura**, las **papeletas sobrantes o no utilizadas**, para obtener el número de **PAPELETAS UTILIZADAS**.

I. BALANCE GENERAL

PAPELETAS	EN NÚMEROS		
RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA	3	5	0
(-) SOBRANTES O NO UTILIZADAS	0	2	3
UTILIZADAS	3	2	7

En todos los casos debe anotar la cantidad en números y letras.

Votantes

El **Secretario** de la **JRV** debe consignar en el recuadro **Votantes** del **Balance General**, la **cantidad de votantes registrados en la Tabla de Control de Votantes del Cuaderno de Votación**:

VOTANTES		EN NÚMEROS		
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGÚN CUADERNO DE VOTACIÓN		3	1	5
(+)	MIEMBROS JRV	0	0	5
(+)	CUSTODIOS DEL CENTRO DE VOTACIÓN Y OPERADORES TÉCNICOS	0	0	7
TOTAL DE VOTANTES		3	2	7

- La cantidad de ciudadanos que votaron;
- La cantidad de Miembros de la JRV que ejercieron el sufragio;
- La cantidad de Custodios del Centro de Votación más la cantidad de Operadores Técnicos, en caso de ejercido el sufragio; y,
- La cantidad de votantes.

Verificación, calificación, conteo y registro de los votos

El Escrutador:

- a. Abre la urna y extrae el primer voto, mostrándolo a los demás Miembros de la Junta, para verificar que en el reverso tenga las firmas y sellos de los tres Consejeros del CNE, las firmas del **Presidente y Secretario de la Junta** y el sello de **“RATIFICADO”**.
- b. Califica si el voto es **VÁLIDO**, **BLANCO** O **NULO**, si es **VÁLIDO** expresa a que candidato corresponde; mostrándolo en todos los casos a los demás Miembros de la JRV y al público que presencia el escrutinio, lo entrega al **Presidente** para que la Junta valide la calificación hecha por **el Escrutador**.
- c. **El Presidente**, en la medida que se escrutan los votos, les estampa el sello de **ESCRUTADO**, así mismo el sello de **VÁLIDO, BLANCO O NULO** según sea el caso y los agrupa en legajos, de la siguiente forma:
 - Votos válidos por Partido, Alianza y Candidaturas Independientes.
 - Votos en blanco.
 - Votos nulos.



El Secretario:

- a. En el Formato del Conteo de Votos de Corporación Municipal, marca con una plega (/) a que candidato corresponde el voto, de igual forma marca con una plega (/) el voto en blanco o nulo.

El Escrutador continúa extrayendo uno a uno los votos hasta finalizar, siguiendo el procedimiento anteriormente descrito.

EMBLEMA 7				EMBLEMA 8				EMBLEMA 9			
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
5	6	7	8	5	6	7	8	5	6	7	8
9	10	11	12	9	10	11	12	9	10	11	12
13	14	15	16	13	14	15	16	13	14	15	16
17	18	19	20	17	18	19	20	17	18	19	20
21	22	23	24	21	22	23	24	21	22	23	24
25	26	27	28	25	26	27	28	25	26	27	28
29	30	31	32	29	30	31	32	29	30	31	32
33	34	35	36	33	34	35	36	33	34	35	36
37	38	39	40	37	38	39	40	37	38	39	40
41	42	43	44	41	42	43	44	41	42	43	44
45	46	47	48	45	46	47	48	45	46	47	48

VOTOS EN BLANCO						
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	32	33	34	35

VOTOS NULOS						
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	32	33	34	35

- b. La JRV debe realizar una revisión de los votos nulos, cuando sea mayor al margen de diferencia entre el candidato ganador y el perdedor inmediato confirmando su calificación.

Ejemplo

Caso	Cantidad Votos
Candidato Ganador	100
Perdedor Inmediato (segundo)	80
Votos Nulos	22

$$100 - 80 = 20$$

Diferencia	20
Votos nulos	22

- c. En caso de determinar que uno o más votos **son Válidos**, se incluyen en el resultado al candidato que le corresponde, para ello el **Presidente** y **Secretario** deben colocarle el sello de **VÁLIDO** firmando ambos junto al sello.
- d. **El Secretario** debe consignar en la Hoja de Incidencias los hechos ocurridos en la revisión de los votos nulos.
- e. **El Secretario** anota los votos válidos en el Formato del Conteo de Corporación Municipal y corrige el resultado de los **Votos Nulos**.
- f. Finalmente, entrega al **Secretario** los **votos válidos, blancos y nulos** para que los empaque en las bolsas plásticas respectivas y los guarde en la Maleta Electoral.

Resultados del escrutinio

- a. El **Secretario** transcribe en la columna “**EN NÚMEROS**”, el total de votos Válidos obtenidos por cada Candidato de los Partidos Políticos, Alianzas y Candidaturas Independientes.
- b. Seguidamente anota en las casillas respectivas los **votos en blanco y nulos**.
- c. Luego suma los votos válidos de cada candidato, más los votos en blanco, más los votos nulos para obtener el **Gran Total**.

II. RESULTADOS DEL ESCRUTINIO

VOTOS		EN NÚMEROS		
PARTIDO 1	EMBLEMA 1	0	2	4
PARTIDO 2	EMBLEMA 2	0	2	4
PARTIDO 3	EMBLEMA 3	0	2	4
PARTIDO 4	EMBLEMA 4	0	2	4
PARTIDO 5	EMBLEMA 5	0	2	4
PARTIDO 6	EMBLEMA 6	0	2	4
PARTIDO 7	EMBLEMA 7	0	2	4
PARTIDO 8	EMBLEMA 8	0	2	4
PARTIDO 9	EMBLEMA 9	0	2	4
PARTIDO 10	EMBLEMA 10	0	2	4
PARTIDO 11	EMBLEMA 11	0	2	4
PARTIDO 12	EMBLEMA 12	0	2	4
PARTIDO 13	EMBLEMA 13	0	2	4
(+) VOTOS EN BLANCO		0	0	7
(+) VOTOS NULOS		0	0	8
GRAN TOTAL		3	2	7

DELITO ELECTORAL

Comete delito electoral cualquier Miembro de la JRV que marque o llene papeletas sobrantes o no utilizadas, a favor de cualquiera de los candidatos. Estas acciones están penalizadas con reclusión de 4 a 8 años.



Registro de la hora de finalización del escrutinio

- a. El **Secretario** anota en el Formato del Conteo de Votos Corporación Municipal, la hora de finalización del escrutinio.

FINALIZACIÓN DEL ESCRUTINIO:

11:20 p.m./a.m.

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Autonomous, Impartial
Electoral Body

ELECCIONES
2021
GENERALES

Anota el número de la JRV.

Anota el total
de Votos Válidos
obtenidos mas
los **VOTOS EN
BLANCO Y
NULOS** y hace
la suma para
obtener el **GRAN
TOTAL.**

[illegible]

3. LLENADO DEL ACTA DE CIERRE DE CORPORACIÓN MUNICIPAL

El Secretario

1 Transcribe la hora de inicio del escrutinio según el Formato del Conteo de Votos de Votos Corporación Municipal.

4 Transcribe en números y letras los resultados obtenidos por cada candidato, los votos en Blanco, Nulos y Gran Total, según el Formato del Conteo de Votos de Corporación Municipal.

0001201801

1

INICIO DEL ESCRUTINIO: 10:15 P.M.

ACTA DE CIERRE CORPORACIÓN MUNICIPAL

7

FINALIZACIÓN DEL ESCRUTINIO: 11:20 P.M.

ELECCIONES 2021 GENERALES

CNE

SAN PEDRO SULA - CORTÉS

JRV Nº 1234

CENTRO DE VOTACIÓN: CNE

SECTOR ELECTORAL: CNE

2

PAPELETAS

	EN NÚMEROS			EN LETRAS		
RECIBIDAS SEGÚN ACTA DE APERTURA	3	5	0	tres	cinco	cero
(-) SOBANTES O NO UTILIZADAS	0	2	3	cero	dos	tres
UTILIZADAS	3	2	7	tres	dos	siete

3

VOTANTES

	EN NÚMEROS			EN LETRAS		
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGÚN CUADERNO DE VOTACIÓN	3	1	5	tres	uno	cinco
(+) MIEMBROS JRV	0	0	5	cero	cero	cinco
(+) CUSTODIOS DEL CENTRO DE VOTACIÓN Y OPERADORES TÉCNICOS	0	0	7	cero	cero	siete
TOTAL DE VOTANTES	3	2	7	tres	dos	siete

4

II. RESULTADOS DEL ESCRUTINIO

VOTOS	EMBLEMA	EN NÚMEROS			EN LETRAS		
PARTIDO 1	EMBLEMA 1	0	2	4	cero	dos	cuatro
PARTIDO 2	EMBLEMA 2	0	2	4	cero	dos	cuatro
PARTIDO 3	EMBLEMA 3	0	2	4	cero	dos	cuatro
PARTIDO 4	EMBLEMA 4	0	2	4	cero	dos	cuatro
PARTIDO 5	EMBLEMA 5	0	2	4	cero	dos	cuatro
PARTIDO 6	EMBLEMA 6	0	2	4	cero	dos	cuatro
PARTIDO 7	EMBLEMA 7	0	2	4	cero	dos	cuatro
PARTIDO 8	EMBLEMA 8	0	2	4	cero	dos	cuatro
PARTIDO 9	EMBLEMA 9	0	2	4	cero	dos	cuatro
PARTIDO 10	EMBLEMA 10	0	2	4	cero	dos	cuatro
PARTIDO 11	EMBLEMA 11	0	2	4	cero	dos	cuatro
PARTIDO 12	EMBLEMA 12	0	2	4	cero	dos	cuatro
PARTIDO 13	EMBLEMA 13	0	2	4	cero	dos	cuatro
PARTIDO 14	EMBLEMA 14	0	2	4	cero	dos	cuatro
PARTIDO 15	EMBLEMA 15	0	2	4	cero	dos	cuatro
PARTIDO 16	EMBLEMA 16	0	2	4	cero	dos	cuatro
(+) VOTOS EN BLANCO		0	0	7	cero	cero	siete
(+) VOTOS NULOS		0	0	8	cero	cero	ocho
GRAN TOTAL		3	2	7	tres	dos	siete

5

CARGOS MJRV	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIDAD	FIRMA
PRESIDENTE PROPIETARIO	Kevin Perera	0000-0000-00000	Kevin
PRESIDENTE SUPLENTE			
SECRETARIO PROPIETARIO	Emilia Muriel	0000-0000-00000	Emilia
SECRETARIO SUPLENTE			
ESCRUTADOR PROPIETARIO	Mayra Montenegro	0000-0000-00000	Mayra
ESCRUTADOR SUPLENTE			
VOCAL I PROPIETARIO	Yolanda Clemente	0000-0000-00000	Yolanda
VOCAL I SUPLENTE			
VOCAL II PROPIETARIO	Denis Rosales	0000-0000-00000	Denis
VOCAL II SUPLENTE			

6

0001201801

7 Anota la hora de finalización del escrutinio.

2 Transcribe las papeletas Recibidas, Sobrantes y Utilizadas del Formato del Conteo de Votos de Corporación Municipal.

3 Transcribe del Formato del Conteo de Votos Corporación Municipal, la cantidad de ciudadanos y Miembros JRV que votaron; además los Custodios del Centro de Votación y Operadores Técnicos, en caso de ejercido el sufragio, y Total de Votantes.

6 Coloca la cinta adhesiva transparente de seguridad sobre el área que comprende el balance general de resultados y los resultados del escrutinio.

5 Anota los nombres y apellidos, el número DNI de los Miembros JRV y les solicita que firme cada uno en la casilla que les corresponde.

4. TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP). ESCAÑO, VERIFICACIÓN, TRANSMISIÓN Y COPIAS.

- a. Una vez concluido el escrutinio y el llenado del **Acta de Cierre Corporación Municipal, la JRV en Pleno** se trasladará al Centro de Escaneo y Transmisión con el **Acta de Cierre Corporación Municipal original**, para el escaneo, verificación y transmisión simultánea de la imagen y los datos, al Centro de Procesamiento del CNE, los Partidos Políticos y Medios de Comunicación.
- b. **La JRV** designará él o los Miembros bajo cuya responsabilidad queda la Junta, mientras se realiza el escaneo, transmisión y las copias de las Actas de Cierre en el Centro de Escaneo y Transmisión.
- c. **Los Miembros de la JRV presentes en el Centro de Escaneo y Transmisión**, verifican que los datos escaneados que se muestran en la pantalla coincidan con los del **Acta de Cierre Corporación Municipal original**, antes de aprobar el acto de la transmisión. En caso de haber diferencias, **el Presidente con el Secretario y demás Miembros de la JRV presentes** harán las correcciones con el apoyo del **Operador Técnico**.
- d. Los Operadores Técnicos del Centro de Escaneo y Transmisión auxiliarán **a la JRV en Pleno** para el cumplimiento exitoso de la transmisión del Acta de Cierre Corporación Municipal que contiene los Resultados.
- e. **El Presidente** solicita al **Operador Técnico**, la impresión de las siguientes copias del **Acta de Cierre Corporación Municipal**:
 1. **Una copia del Acta de Cierre Corporación Municipal para cada Miembro de la JRV Propietario.**
 2. **Una copia del Acta de Cierre Corporación Municipal para cada Delegado Observador presente.**
 3. **Una copia del Acta de Cierre Corporación Municipal para el Consejo Municipal Electoral CME.**

¡IMPORTANTE!

En caso que no se pueda realizar la copia del Acta de Cierre Original, el Secretario llenará **MANUSCRITAMENTE las Copias Certificadas de las Actas de Cierre con los mismos datos del Acta Original, les estampará el sello "ES CONFORME A SU ORIGINAL"** y se entregará: a los Miembros JRV Propietarios, a cada Observador Delegado y al Consejo Municipal Electoral.

Si las Copias Certificadas de las Actas de Cierre no fueron utilizadas, **se rompen por en medio** y se depositan en la bolsa plástica de Papeletas Sobrantes Rotas del Nivel de Corporación Municipal.

- f. **El Presidente** solicita al **Operador Técnico** la devolución del **Acta de Cierre Corporación Municipal original y las copias generadas**, y retornan a la Junta para la continuación de los escrutinios.
- g. **El Manual TREP** establece de forma específica los pasos a seguir.

5. ENTREGA DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CIERRE CORPORACIÓN MUNICIPAL

- a. Habiendo retornado de la estación de transmisión, **el Presidente** junto con el **Secretario** proceden a colocarle el sello **“CONFORME A SU ORIGINAL”** a las **copias del Acta de Cierre Corporación Municipal** y ambos firman junto al sello.
- b. Una vez firmadas y selladas se entregan a cada uno de los **Miembros de la Junta y Delegados Observadores presentes**.

6. EMPAQUE DE DOCUMENTOS

- a. **El Presidente**, introduce en el **sobre de seguridad el Acta de Cierre Corporación Municipal** sin cerrarse y la guarda temporalmente en la Maleta Electoral.
- b. Asimismo, introduce en la **bolsa de seguridad la Copia Certificada del Acta de Cierre Corporación Municipal** sin cerrarse, para **el Consejo Municipal Electoral** y la guarda temporalmente en la Maleta Electoral.

¡IMPORTANTE!

En la Hoja de Incidencias debe quedar constancia de los Partidos Políticos, Alianzas y Candidaturas Independientes que no acreditaron su representante ante la JRV.

FASE SIETE

ETAPA FINAL

1. EMPAQUE DE DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES

- a. Finalizado el escrutinio de los tres niveles electivos, **el Presidente junto a los demás Miembros de la JRV**, depositan en el **Sobre de Seguridad** los documentos siguientes:

1. Acta de Apertura
2. Actas de Cierre de los tres niveles electivos
3. Hoja de Incidencias
4. Cuaderno de Votación

Seguidamente proceden a cerrar el Sobre de Seguridad y lo guardan en el **PORTA DOCUMENTOS**.

- b. Posteriormente, proceden a depositar los Votos y Papeletas utilizadas de la siguiente forma:

1. Depositán en las bolsas plásticas **Blancas** rotuladas: Votos Válidos, Votos Nulos y Votos en Blanco, los votos correspondientes al nivel electivo Presidencial.
2. Depositán en las bolsas plásticas **Grises** rotuladas: Papeletas Válidas, Papeletas Nulas y Papeletas en Blanco, las papeletas correspondientes al nivel electivo de Diputados.
3. Depositán en las bolsas plásticas **Fucsia** rotuladas: Votos Válidos, Votos Nulos y Votos en Blancos, los votos correspondientes al nivel electivo de Corporación Municipal.

Seguidamente éstas se depositan en las bolsas rotuladas:

1. Votos Elección Presidente y Designados a la Presidencia de República.
2. Votos Elección Diputados al Congreso Nacional.
3. Votos Elección Corporación Municipal.

Finalmente en estas bolsas, se depositan los Formatos de Conteo de Votos y Marcas que correspondan a su nivel electivo, así como otros documentos auxiliares, la cierran y la guardan en el **PORTA DOCUMENTOS**.

- c. Depositán en las bolsas plásticas **“Papeletas Sobrantes Rotas y Copias Certificadas de las Actas de Cierre No Utilizadas Rotas”**, las papeletas sobrantes o no utilizadas y las Copias Certificadas de las Actas de Cierre No Utilizadas, según corresponda a cada nivel electivo, las cierran y las guardan en el **PORTA DOCUMENTOS**.
- d. Depositán en la Bolsa de Seguridad la Copia Certificada de Acta de Cierre por cada nivel electivo para el Consejo Municipal Electoral CME. El Secretario verifica que estén depositadas, seguidamente los Miembros JRV proceden a cerrar la Bolsa de Seguridad y la colocan sobre la parte externa de la Maleta Electoral con cinta adhesiva transparente, asegurándose que no se desprenda.
- e. El Consejo Municipal Electoral, una vez que reciba la Maleta Electoral, desprende la Bolsa de Seguridad que se encuentra en la parte externa de la misma.
- f. Finalmente, los Miembros JRV se aplican la tinta indeleble en el dedo meñique de la mano derecha, seguidamente proceden a guardar los materiales electorales en el **PORTA MATERIALES**; desarman las urnas, cabinas y guardan todo en la Maleta Electoral.

2. ENTREGA DE LA MALETA ELECTORAL

El Presidente junto a los demás Miembros de la JRV entregan la Maleta Electoral al **Consejo Municipal Electoral (CME)**, con el apoyo de los Custodios Electorales.

3. RETORNO DE LA MALETA ELECTORAL AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Los Consejos Municipales y Departamentales serán los responsables del retorno de las Maletas Electorales, las entregarán al Custodio de Transporte que se trasladará bajo la custodia y seguridad de las Fuerzas Armadas al Centro Lógico Electoral del CNE, ubicado en las instalaciones de INFOP en la ciudad de Tegucigalpa.

DIAGRAMA DE EMPAQUE DE DOCUMENTOS ELECTORALES

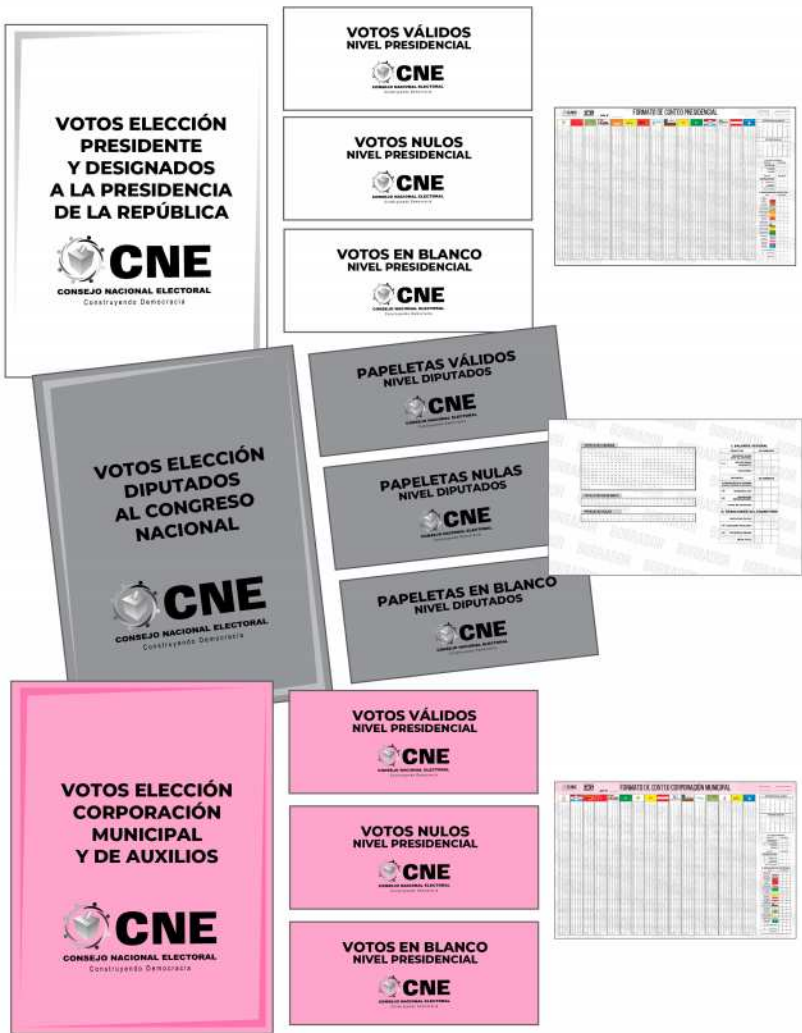
Sobre de Seguridad para el CNE

Dentro del sobre de seguridad se depositan: el Acta de Apertura, las Actas de Cierre de los 3 niveles electivos, Hoja de Incidencias y Cuaderno de Votación. Después se deposita en el **Porta Documentos**.



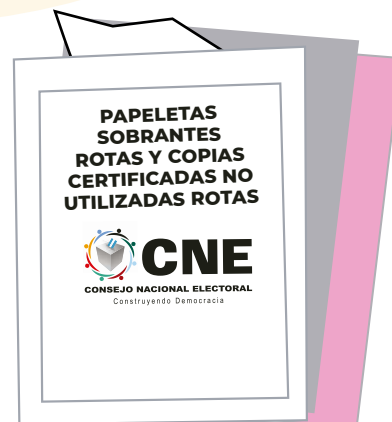
Bolsa para almacenar Votos, Papeletas de los 3 niveles electivos y otros documentos

Dentro de esta bolsa se depositan las bolsas plásticas blancas, grises y fucsias, rotuladas: VOTOS VÁLIDOS, NULOS Y EN BLANCO del nivel Presidencial y de Corporación Municipal; y PAPELETAS VÁLIDAS, NULAS Y EN BLANCO del nivel de Diputados. Así mismo se depositan en esta misma bolsa los Formatos de Conteo de Votos y Marcas de los 3 niveles electivos y cualquier otro documento. Se cierra y se deposita en el **Porta Documentos**.



Bolsa para Papeletas Sobrantes Rotas y Copias Certificadas No Utilizadas Rotas de cada nivel electivo

Se depositan las papeletas sobrantes o no utilizadas rotas por en medio y estampadas con el sello de "SOBRANTE". Así mismo las Copias Certificadas No Utilizadas rotas por en medio de cada nivel electivo. Después se depositan en el **Porta Documentos**.



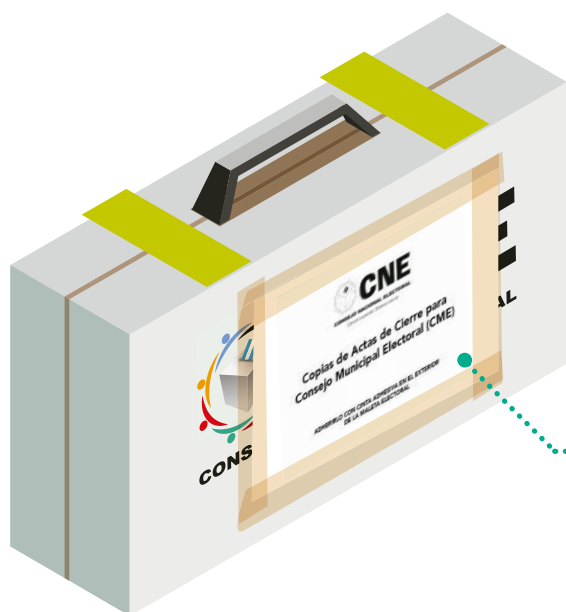
Porta Documentos

Es una caja donde se depositan: el Sobre de Seguridad, las 3 bolsas de los tres niveles electivos y las bolsas "Papeletas Sobrantes Rotas y Copias Certificadas No Utilizadas Rotas". Este Porta Documentos se guarda en la **Maleta Electoral**.



Bolsa de Seguridad

Contiene la Copia Certificada de Acta de Cierre por cada nivel electivo para el **Consejo Municipal Electoral (CME)**. Se coloca sobre la parte externa de la Maleta Electoral con cinta adhesiva transparente, asegurándose que no se desprenda.



NOTAS

NOTAS

[illegible]



Consejo Nacional Electoral

Edificio Edificaciones del Río,
Colonia El Prado, frente a SYRE,
Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A.



Teléfonos

(504) 2239-1058,
2239-1056, 2232-4549, 2232-
4547, 2232-4557, 2232-4575



Website y Redes Sociales

www.cne.hn
twitter.com/CneHonduras
[youtube/cne](https://youtube.com/cne)
facebook.com/CNEHondurasOficial/

Con la colaboración de:

